

**Archivo Municipal
de
ALCONCHEL**

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//28.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1930 / 1931

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

1930 y 1931

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

20
LIBRO DE ACTAS

Climent: Pleno. =

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

33

1.1.

1930 - 1931

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

R/33



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

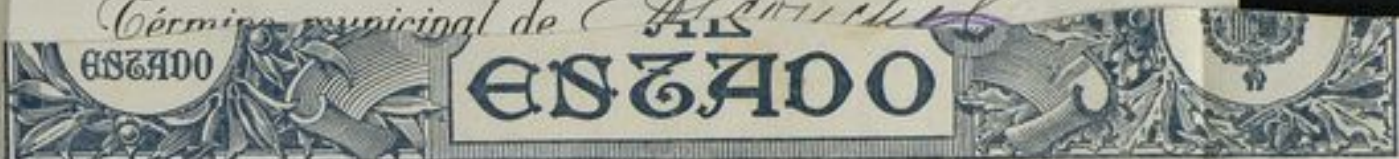


POAMEX

BINTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Huelva

Término municipal de Alconchel



4.ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pleito

B.3.533.617*



2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Recibo de libro compuesto de cincuenta folios destinados a cumplir los actos de las sucesiones que celebra el Pleito del Ayuntamiento de Alconchel, con otro pleito de 4.ª clase n.º B. 3533617, impuntados ambos sumas pesetas.

B.0.993.917*

Badajoz 28 Agosto 1976
Diputación de Rentas Púbricas
de Huelva



niños a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, exiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Huelva a veintiocho de diciembre de mil nove-
cientos setenta



Jaime Rodríguez

El Procurador



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

000000

CLASE 30 PLETAS

[Faint, illegible handwritten text]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Y p

Provincia de Badajoz Partido de Olivares



4.ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al plejo
de 2.ª clase n.º No 993217 =

B.3.533.617*

Badajoz 28 Agosto 1930
El Abogado de Rentas Públicas
M. Martínez



M. Martínez

gencia de apertura.—Este libro, compuesto de veintinueve hojas, foliadas y
selladas con el de este veintinueve, y rubricadas por su
Presidente, está destinada a contener las actas de las sesiones que aquel ... celebre, concer-
nientes a ... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Meruel
a veintinueve de agosto de mil nove-
cientos veintinueve



Santo Domingo

El Procurador



POAMEX

LIBRERIA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Hivera

Término municipal de Alconchel

AÑO 1930



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Alconchel ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliego de papel de pagos al Estado, clase 2.ª u.ª N. 0993917 y con pliego número N. 3550.617 clase 4.ª

Importante sesenta y cinco pesetas
En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintiocho de Abril de mil novecientos trinta

El Alcalde de Rentas Publicas
M. Martinez

gencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alconchel a veintiocho de diciembre de mil nove-



cientos trinta
V. B.
El Procurador

Sancho Rodriguez

POAMEX

Junta de Extremadura

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Municipalidad de San Juan de los Rios

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



- Señores
- D. L. Nogales
- .. J. Diaz
- .. P. Rabales
- .. J. Bonafina
- .. M. Nogales
- .. D. Cortillo
- .. B. Espinosa
- .. M. Nogales
- .. A. Martin
- .. C. Brungos

En la villa de Alconchel a veinticuatro de
 Diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron
 en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde
 de San Don Diego Domínguez Domínguez previa comparen-
 cia en sesión extraordinaria en Sesión del Ayuntamiento
 pleño que al margen se expresan en habiendo veni-
 do a la Sesión Sr. Antonio Gomez y Sr. Joaquin Masmeas -

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 a las once horas y veinticinco minutos y leída el acta
 de la anterior fue aprobada.

Seguidamente la presidencia acordó que por
 medio del Secretario se diese lectura al escrito suscri-
 to con fecha treinta de Octubre último por don
 Sr. Joaquin Masmeas Minabut Trigueros de la Oficina Tec-
 nica de Aguas de Barcelona solicitando
 como consecuencia de un contrato que dice tener
 suscrito con la Corporación Municipal para la
 traida de aguas a la poblacion mediante los
 oportunos proyectos, planos et., se consignase en
 los proximos presupuestos la cantidad de diez
 y ocho mil ochocientos treinta y siete pesetas con
 noventa y seis céntimos a que ascienden los gas-
 tos y honorarios de los trabajos según facturas
 remitidas en tiempo oportuno a la Alcaldia

Enterados los Señores del pleño y despues de una
 pequeña discusion sobre el particular acordó
 sin por su mayoridad deestimar la pretension
 del solicitante, respetando en cambio el contrato
 celebrado verbalmente ante la Alcaldia por el Sr.
 Minabut en su ultima estancia en esta villa de
 siendo consignarse por los trants en el presupuesto
 por mil novecientos treinta y tres en el escrito
 que se ocurre entre Sr. Manuel Gomez Est-
 rade y Sr. Joaquin Masmeas Minabut

Por el Ayuntamiento

que Ayuntamiento como reconocimiento de los trabajos que ha realizado en la formación de planes y presupuestos etc para dicha traida de aguas, que si bien en la actualidad no han tenido efecto, podran en algun dia ser utilidos y beneficiosos a los intereses del mismo, que dando en este caso obligada la Empresa Municipal a abonar el costo hasta el completo pago de la cuenta presentada, reconociendo al propio tiempo en el Sr. Miralbes la honestidad y buena fe que le ha guiado en toda su actuacion sobre este asunto. — —

Equivalente procediere a la lectura de otros escritos suscritos por vecinos vecindario de esta localidad interesados del Ayuntamiento que en el presupuesto que ha de formarse para el proximo año de mil novecientos treinta y uno sean suprimidos algunos impuestos, modificaciones otras e implorator el reparto vecinal por causa de rar que el vecindario pobre ha de tener con ello algunos beneficios. Los señores del pleno bien entendidos y en los deseos que a todos les anima de que la clase proletaria disfrute de cuantas ventajas sean posibles se acordó necesariamente sean suprimidos los impuestos establecidos sobre la recaudacion territorial del aceite y panados y despajos de guada de corda, no pudiendolos hacer de pesos y medidas hasta tanto se volubite de la Presidencia del Consejo de Ministros la desaprision de este impuesto por estar establecido en reconocimiento por interseccion alguna de la ley de copera en el articulo



cuarto del regimen de carta de este Municipio, rebajar cuatro centimos y medio al tipo de impuesto a las carnes frescas de cerdo, de seis veinte centimos y a los alabanes, liebres, aguedintos muertos y compruntos veinte cent y ultimamente para cubrir el deficit que resulta de aplicarse el reparto recense.

Tambien se acordó rectificar el acuerdo adoptado en sesion del veintidos de agosto ultimo modificando la forma de la recaudacion de los arbitrios establecidos, para en vez de ser por subasta y por el tiempo de tres años, lo ha de ser por administracion municipal y hasta tanto sea resuelto lo referente a la supresion de impuestos de pesas y medidas, nombrandose al efecto un Re- caudador interincaudale en el cinco por ciento de los cantidades que recaude y aun cuando en el haber de cuatro puntos diarios, aumentando el sueldo al sueldo del Comente hasta la cantidad de mil doscientos setenta y cinco puntos pes con la expresa condicion de que ha de ser de su cuenta los aperturas de depósitos, abrir y cerrar vidrios, cuidar del Comente y de la carniceria que conduce al mismo y tener a la Imprenta de carnes la cantidad de mil seiscientos puntos anuales que como se ve en el medio de ha adoptado por la recaudacion de impuestos de los reconocimientos sanitarios de las carnes de cerdo, obtenida durante los cinco ultimos años.

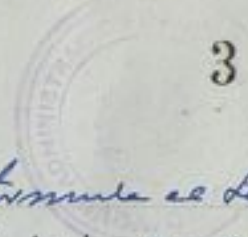
Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capitulos primos, sextos, undecimos, de- cimo noveno y articulos quinto, septimo, septimo, undecimo, primos, segundos, terceros, cuartos y primeros

del presupuesto de gastos, de las consignaciones
necesarias para atender a los de dotativos, Perso-
nas Invidiosas por las inscripciones de propios
y de las obligaciones de fortalezas, Casas de
poblanza, Maquina de escribir, Responso-
nes, Aceras y Sempredados, caminos vecinales
y rescatos, que formulan el Decretos y que ha
suya la Comision Municipal por haberse
en sesion del extra de Noviembre ultimo, la
cual ha permanecido espuesta al publico por
termino de quince dias, durante los cuales
no se ha formulado reclamacion alguna.
Considerando: Que comparando las cifras que
figuran en el Capital quince del presupuesto de
ingresos y en el dia ocho del de gastos apa-
rece un sobrante de cuatro mil setecientos veinti-
una pesetas setenta y siete centimos de los que
perpetuamente pueden destinarse los cuatro mil se-
tecientos veinti una pesetas setenta y siete cen-
timos que se mencionan a los atenciones que
se indican anteriormente. — — —

Considerando: Que en este procedimiento se
han observado los terminos reglamentarios —

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
aprobar el presupuesto de credito de cuatro mil
setecientos veinti una pesetas setenta y siete cen-
timos por contratacion de la consignacion del
capital quince del presupuesto de ingresos en
destino a los capitulos y articulos del de gastos
para los fines que se indican anteriormente y que
de este expediente se recien copia al Honro
Delegado de Hacienda ante primer. — — —

Nota igualmente el presupuesto de transferencia
de credito de unos a otros capitulos del presupuesto



to municipal ordinario de gastos que formula el Ayuntamiento y que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal permanentemente en sesion del ayuntamiento de Guadalupe.

Resultando: Que durante el periodo de quince dias que ha permanecido abierta al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: Que las obligaciones de empujamiento primitivas de presupuestos de referencia no dejan indistintos los servicios a que estan afectos, ni cobra que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna sin inspeccion de especie de presupuesto por lo que queda bien propio el Ayuntamiento.

Considerando: Que en el transcurso de este expediente se han observado las prescripciones legales especialmente en el contenido en el titulo primero libro segundo del Estatuto Municipal de Guadalupe de Guzman de Guzman y en el articulo once y siguientes del Reglamento de Recaudacion de Guadalupe de Guzman.

El Ayuntamiento pleneo por unanimidad acuerda poner a aprobacion a la transaccion propuesta que fija en los contenidos siguientes.

Cpto	Art.	Compras y Materiales	Depositos y Reservas	Deudas	Art.	Art.	Omnibus	Comentarios	Total
		Pent.	Pent.	Pent.			Pent.	Pent.	Pentos
52	500	300	200	1	7	4678	200	4878	
111	1198	650	548	4	1	5600	375	5975	
113	5300	1800	3500	4	7	25	25	50	
116	250	250		8	1	11216	300	11516	
				8	4	575	75	650	
				9	4	1100	50	1150	
				11	1	1198	100	1298	
				11	3	5300	1375	6675	
6				18	16	38423	500	88423	
	3248	3000	4248			3007623	3000	3307623	

Ati'minus acordado que de este expediente se
recibe copia al Sr. D. D. de Legajo de Hacienda
de este primer.

En este estado firmo yo como el Sr. D. D.
siguiente.

Dictar en la presidencia que como en
aun anteriores de quien se crea que sea neci-
toria para el fomento religioso de la Colonia la
crea y celebra el día de Jesús de cada año.

Acordado los sueldos de Practicante y Maestros
na según lo tenían solicitados al primer cien-
penta anuales y a lo segunda ciento cincuenta
y que por quien corresponde se proceda a la
inscripción del oportuno expediente para retirar
de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Ba-
roque y Alicante el importe de los cincuenta obli-
gaciones pertenecientes a este Ayuntamiento que han
sido amortizadas en otros recibidos en el primer
mes de Noviembre por su inversión en una
municipalidad de deuda perpetua del costo por
ciento o un efectivo según se acuerde después en definitiva
ulteriormente en favor del plus quedando en
terceros del resultado del dicho recibidos de
su aprobación en el primer de Colosada.
Después habiendo sido acordado que trata el Sr. D. D.
dijo por terminando el acto e lo hee firmado mi-
sinto firmo en cinco los comités de que por este
cuenta certifica.

José P. P. P.

Francisco Lizar

Mamudo Gale

DEPARTAMENTO
DE BARRIOS

POAMEX

Supervisor Logos

José María P. P.

Ramón Portillo

COMISIÓN DE EXTINCIÓN



Antonio Espinosa Roberto Rojas

Antonio Martini [Signature]

Abelardo Durango Pedro Robles

Jaime Rodriguez

- Señores
- D. R. Nogales
- D. J. Diaz
- D. J. Paredes
- M. Nogales
- D. P. Pate
- D. Espinosa
- M. Nogales
- D. J. Martini

En la villa de Alcañal a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunieron en sesion ordinaria correspondiente al tercer periodo cuatrimestral del presente año, los señores del Ayuntamiento plenos que al margen se expresan previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Abelardo Durango Durango no habiendolos verificados los señores Manuél, Sr. Antonio Linder, Sr. Pedro Robles y Sr. Cirilo Brizos.

Rodriguez

El Sr. Presidente declinó abierta la sesion a los diecinueve y veinte minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente fue así mismo presentado el libro de las sesiones celebradas por la Comision municipal permanente desde el veinte ochos de Agosto al veinte seis del actual para su examen por los señores plenos, acordando por unanimidad prestar conformidad a todo lo contenido por la misma.

Tambien se acordó unanimously en vista de la precariedad del tiempo para poder proceder a la recaudacion de los Arbitrios por Administracion desde el primero de Enero proximo, prescindiendo del anuncio de concursos por parte de el Ayuntamiento y el Sr. de los mismos, nombrando en

En consecuencia para el cargo primero si Don
Manuel Dono Belis con la garantía de su
padre Don Juan Dono Luitán disfrutando como
tal de los cinco por ciento del total que se recibe du-
rante el año mil novecientos treinta y seis en la
expresa condición de que también ha de auxiliar en
cuanto pueda en el pago de la cuota del ayun-
tamiento interinamente y recibiendo como caución
por la diferencia si existiere hasta completar la
cantidad de mil quinientos pesos que como sueldo
mínimo ha de percibir recibiendo los entregos de los
que paga recordando en el Ayuntamiento municipal por
partidas de quinientos pesos; y para el segundo se
designa a Don Felipe Pura Pura con el haber mensual de
nueve cuatrocientos sesenta pesos, quedando así efec-
to el nombramiento de abogados de ley. — —

En este estado la presidencia municipal que con
el fin de aclarar algunos extremos sobre el asunto
relacionado en el expediente de aguas de esta
población se dió lectura nuevamente por un le-
ctor al escrito presentando en la sesión anterior
autorizada en fecha treinta de octubre último por Don
Don Juan de Dios Mimbet, Regente de la Oficina Técnica
Municipal de Aguas de Boulevar solicitando en consecuencia
de un contrato que dice tener suscri-
to con la Empresa Municipal para la tracción
de dichas aguas mediante los oportunos pro-
yectos, planos et. se consignó en los presupuestos
presupuestos la cantidad de diez y seis mil
ochocientos treinta y siete pesos en once
países distintos o que ascienden los gastos y hono-
rarios de los mismos según fueron recibidos en
tiempos oportunos o lo contrario. — —

Entendidos los señores del pleno y después de

una pequeña discusión sobre el particular, acordó-
 ron por unanimidad desestimar la petición del
 solicitante respectando en cambio el contrato celebra-
 do verbalmente ante el Alcalde por dicho Sr. Mira-
 bet en su última estancia en esta villa, debiendo
 consignar por lo tanto en el presupuesto ordinario
 por mil mercancías trébita y sus la cantidad
 convenida de cinco mil quatro centos de Maravedíes
 como destino de olivares en representación del re-
 petido Sr. Mirabet y el Ayuntamiento como pago
 de los trabajos que se han realizado en la formación
 de planes, presupuestos et. para el abastecimiento
 de aquellas y que si bien en la actualidad no han te-
 nido efecto, pudiera en algún día ser estos utiline-
 dos y beneficiosos a los vecinos del municipio que
 siendo en este caso obligada la Encomienda a abas-
 tar la diferencia hasta el completo pago de la cuen-
 ta presentada, como igualmente si el Ayuntamiento
 aboviera el repetido abastecimiento de aguas
 en otra entidad sin contar con el Sr. Mirabet y que
 en el caso de que se acordase ejecutar otro proyecto
 distinto en oficinas Reales Liridias se aboviera
 sus honorarios y gastos que impuntase en fun-
 ción a las bases que precisamente se establecieron
 quedando nulo por tanto el convenio referi-
 do al proyecto actual, reconociendo el pro-
 pio trabajo en el referido Sr. Mirabet la honra-
 bilidad y buena fe que le ha guiado en toda su
 actuación en el asunto.

Inmediatamente dióse también lectura a
 otro escrito firmado por ochocientos cincuenta indivi-
 duos de esta localidad intercediendo del Ayuntamiento
 para que se excepte por su provisión entre las
 alcázaras de las fincas de los señores de Huelva, Cuanto

del Medio y Marinos: Los señores concejales de este
 ayuntamiento de acuerdo con el contenido de dichos
 escritos acordaron por unanimidad que se apruebe
 sobre la mesa de la Junta para ser estudiada y
 determinada por todos los señores Concejales —

Acto seguido el infrascripto Ayuntamiento de orden
 del Sr. Presidente procedió a dar lectura íntegra
 por capítulos y artículos de los partidas de ingre-
 sos y gastos que en el presupuesto ordinario para
 mil novecientos treinta y uno se detallan cuyos
 artículos fueron discutidos, acordándose en defi-
 nitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto
 de que se trata fijando los ingresos y los gastos en
 las cifras que por capítulos se expresan.

Conceptos: Presupuesto de Gastos		Consignación	
		Puntos	rs.
1º	Obligaciones Levenas	54.760	..
2º	Representación Municipal	500	..
3º	Vigilancia y Seguridad	2775	..
4º	Alcaldía, Abogado y Borneo	2.600	..
5º	Recepciones	4485	..
6º	Personal y material de oficinas	16.557	..
7º	Salubridad e Higiene	4.950	..
8º	Beneficencia	11.386	..
9º	Asistencia Social	1.225	..
10º	Instrucción Pública	2.174	..
11	Otros públicos	9.564	..
12	Montes	"	"
13	Fomento de Artes y Oficios	1599	..
14	Mercaderías	"	"
15	Entidades	"	"
16	Unguentos para el Municipio	"	"
17	Impuestos	425	..
18	Reservas	"	"
		<u>99.000</u>	..



Copie



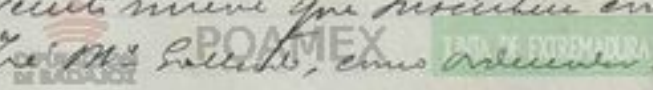
Consigna 6
Pres. v.

Conceptos = Presupuesto de Ingresos =

1° Rentas	18442 .
2° Aprobacion de bienes comunales	4000 .
3° Subvenciones	"
4° Suicium municipalidades	"
5° Exentados y extranjerianos	540 .
6° Arbitrios en finis no fiscales	"
7° Contribuciones especiales	"
8° Derechos y tasas	11.600 "
9° Cuentos, usuras y participaciones en	" "
10° Tributos nacionales	23588 .
11° Imposicion Municipal	40.600 .
12° Multas	230 .
13° Mercaderias	"
14° Entidades menores	"
15° Adquisicion foma del municipio	"
16° Resultos	"
	<u>99.000 "</u>

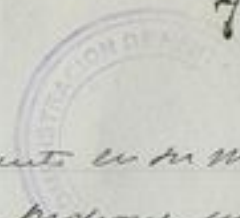
Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en esta forma se exponga al publico por un termino de quince dias y que dentro de este plazo se presente al Sr. D. D. de la Presidencia copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo trescientos del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de ocho de Mayo de mil novecientos veinte cuatro tambien quedo aprobada la ordenanza por que ha de regirse la recaudacion del Reporte vecinal incluido en dicho presupuesto.

Ultimamente para proseguir los asuntos municipales del presupuesto ordinario y extraordinario correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte cuatro queda que subsisten como cuentas pendientes a Sr. D. D. de la Presidencia, como ordenanza de pago, Sr. D. D. de la Presidencia.



los Val Pous como Diputados y de Jacinto Ponce-
que Caras como Secretario interventor y de las por
mi el Secretario con toda minuciosidad de deta-
les de los que comprenden. — — — —

- 1.º Resultando = Que los documentos que los integran
están de acuerdo con los formularios mencionados
observar por las disposiciones vigentes. — —
- 2.º Resultando = Que las cuentas de que se trata han
estado expuestas al público en el Secretario Muni-
cipal por término de quince días, durante los
cuales y a los días subsiguientes no se formularon
reclamaciones — — — —
- 3.º Resultando = Que en la transcripción de este espe-
diente se han observado las prescripciones legales —
- 4.º Resultando = Que la existencia que figura en el
procedente del año anterior es de veinte ochenta
y cinco pesos tres centimos, los ingresos realizados
en el ejercicio de los cuentas ascienden a trescientos
cinco mil ciento dos pesos, cincuenta y cinco cen-
timos, formando un total de cargo de trescientos
cinco mil doscientos ochenta y siete pesos cinco
y ocho centimos, y siendo trescientos una mil
quinientos veintidós pesos cincuenta centimos
los gastos satisfechos en dichos periodos, aparece
nueva existencia en caja de tres mil setecientos
setenta y cinco pesos ocho centimos. — —
- 5.º Resultando = que la cuenta de propiedades y deudas
presenta un activo de ochocientos tres mil quinien-
tos noventa y tres pesos veintidós centimos —
- 6.º Resultando = que la relación de deudas asciende a
veinte mil trescientos dos pesos cincuenta y seis
centimos y se de acreedores a diez y nueve mil tres
cientos cincuenta y cinco pesos ochenta y siete cen-



Que la Comisión Municipal penosamente en su término fidedigna catra de Muebles últimos propone su aprobación por estos entones y de acuerdo con los preceptos legales.

- 1.º Cuentas: Que las cuentas de que se trata contienen errores materiales ni se encuentran en ellas con alguna de sus condiciones o conversiones.
- 2.º Cuentas: Que los de presupuestos y de presupuestos y devengan estado de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.
- 3.º Cuentas: Que durante el periodo de ejercicio de los bienes y otros días posteriores no se formulen reclamos.
- 4.º Cuentas: Que es procedente la aprobación provisoria de tales cuentas fijando el cargo y data en los cuantías que se mencionan en el resultado cuerto.

El Ayuntamiento plebeo por municipalidad acuerda; Aprobar provisoriamente las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios y extraordinarios correspondientes al ejercicio de mil novecientos veinte nueve con los cuantías de cargo y data indicadas en el resultado cuerto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentahabientes por medio de edictos, todo con perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó a diez y siete minutos el acto siendo las tres horas y veinte minutos firmados en ciudad de los Rios conmutos y que se edictos en certifica: Sube supde. allm. = Vale.

Jeri Rodríguez

Leopoldo de los Rios

Francisco Diaz BOAMEX

Francisco Barahona LAICA DE EXPANSAORA

Mauricio Rojas	Raúl Portillo
Modesto Rojas	Antonio Espinosa
	Antonio Martín
	Jaime Rodríguez

En la Villa de Montemal a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco a sus once y seis años en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Don Manuel D. Don Rodríguez Domínguez en sus sesiones extraordinarias y previa convocatoria los señores Modesto Rojas del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan me habiéndole verificado D. Pedro Roa D. Germánico Mauricio D. Antonio González y D. Antonio Martín:

Rodríguez
A

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las dos horas y treinta y cinco minutos con asistencia que como a las sesiones del pleno se constata por la cédula de convocatoria el objeto de esta es aprobar el acta de la última sesión anteriormente habiéndole verificado por futura interposición de la misma se data por transmitido el acta firmando en crédito las sesiones convocadas de que yo el Sr. Presidente certifico.

José Rodríguez	Germánico Rojas
José Borja	Modesto Rojas
Raúl Portillo	
Antonio Espinosa	Germánico Rojas
	Jaime Rodríguez

sesion extraordinaria sin efecto del dia once de febrero de mil novecientos treinta y uno.

No pudo tener lugar por no haber concurrido mas de uno que el Sr. Alcalde Presidente y los Sres. Concejales D. Leopoldo Nogales Vazquez, D. Francisco Barahona Ponce y D. Daniel Portillo Estruella, ordenando la presidencia misma citaron para el siguiente dia firmando un edicto y el sustento de que conste.

J. Rodriguez

Señores

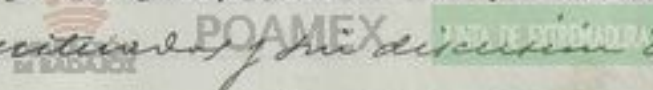
D. Leopoldo Nogales En la villa de Alconchel a doce de febrero de mil novecientos treinta y uno se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Daniel Portillo alcalde de San Pedro Rodriguez Douceguera en sesion ordinaria de segunda convocatoria y primera citacion al efecto de Sres. del Ayuntamiento pleus que al margen se expresan.

J. Rodriguez

El Sr. presidente declaro abierta la sesion a las once y cinco minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por un el Sr. Portillo a los Sres. de la Encomienda de la conformidad dada prestada por el Sr. Don Sr. Enrique Mollet Anguiano de la Oficina Henrico Prudencia de Barcelona de acuerdo adoptado en sesion celebrada el dia treinta de diciembre ultimo sobre el asunto del abastecimiento de aguas de esta poblacion pero en la solvencia de que deben ser suprimidos en la correspondiente acta las palabras "que dice tener" y en su lugar se de no por se de su presupuesto

En su consecuencia la Sr. del pleus despues de contestar y sin discusion alguna ordeno



con por su conveniencia se certifica rectifi-
 cado el contenido del acta de referencia
 en virtud de que quedan sin efecto y sin
 valor los preteritos suscritos, que dice
tenes, y sustituida la de nada por la de, tra-
ta tanto en suspenso y que por quien con-
 sponde se copia la oportuna certificación
 de este acuerdo que será remitida al intere-
 do para que sirva en lo que le fuere curiosa
 debidamente para los efectos que se tienen
 convenidos.

No habiendo ningún otro asunto de que
 tratar, se le preside este día por termino del acta
 siendo las once horas y veinticinco minutos, fir-
 mando en virtud de lo que certifica.

José Rodríguez Leopoldo Rojas
 José Barahona Modesto Rojas
 Daniel Perillo
 Manuel Rojas Jaime Rodríguez

En la Villa de Morelia a Veintinueve de
 febrero de este presente año, y en la
 Casa Capitular bajo la
 Presidencia del Sr. Don José Rodríguez
 Modesto Rojas y Juan Domingo en virtud de lo que
 Daniel Perillo y Manuel Rojas acordaron en las sesiones del día
 Manuel Rojas y Jaime Rodríguez para que al margen se copie
 Antonio Martín
 Carlos Burgos



ción a las once horas y veinte minutos y toda
el acta de la anterior fue aprobada.

Este segundo fue presentado sucesivamente al co-
mité reformista a la comparecencia de fincos suscrip-
ta por ochocientos cincuenta individuos de la comu-
nidad con fecha primero de diciembre de mil
noventa y tres, manifestando la presiden-
cia haber sido aprobada al pueblo en junta
por D. Emiliano Naras García de Padilla en
nombre de su señora madre D. Emilia Gar-
cía Moreno la señora de su propiedad sita
en este término municipal denominada
"Las Moras y Malaga".

Con su continuación las sesiones del pleno después
de una amplia discusión sobre el particular
austero por unanimidad acogió con sin-
gular y cordón la idea expresada en el
comité de reformista, congratulándose de poder
ver realizada tan meritoria obra que redundar-
ía en beneficio de la clase humilde y autori-
zar al señor Presidente para que haga las po-
sibles que considere oportunas dando cuenta des-
pués de ello al Ayuntamiento acerca del precio
de cada fanega de tierra de la finca en cuestión,
si la propietario vende el todo o parte de la
misma, cantidad que pueda disponer al mu-
nicipio en el supuesto de que sea factible la
magistración de la descripción de fincos existen-
te y las veinte y cinco obligaciones de los ferrocarriles
de Madrid a Barcelona y a Alicante,
cuenta que produce este capital y la que
se calcula haya de producir la parte de
dehesa que se pueda comprar deducidos los
gastos de construcción, impuestos del Estado

En todo con el fin de que el Ayuntamiento no sufra perjuicio alguno.
 Tambien de acuerdo unánimemente autorizar a los señores de la Comision permanente que al ser autorizados de la Comision de las Haciendas autorizada previamente en las limitaciones y condiciones que siguen son las mismas obligaciones que han sido establecidas en el orden establecido por la misma el dia 15 de Agosto de noventa y siete como se remitida por el Ayuntamiento en Madrid D. Eduardo Rodriguez Morrey la cantidad de diez mil pesetas para atenciones municipales que en otras se podria ser para la construccion de algunos pozos para abastecimiento de aguas de que han acordada la mancomunidad poblacion y las cantidades deducidas los gastos correspondientes seran imputadas en una inscripcion de la Deuda perpetua interior del erario por veinte

Y me habiendo oido aser que se trata el presente expediente de ser terminado el acto de la presente y en consecuencia se firman en credito los señores concurridos de que yo el Secretario certifico

Juan Rodriguez *Juan Rodriguez*

Modesto Nogales

Juan de Borja

Daniel Portello

Manuel Nogales

Antonio Martin

Antonio Martin

Antonio Martin

F

Santiago Rodríguez

Señores En la villa de Alcañal a quince de Mayo de mil
 ochocientos noventa y tres, se reunió en este caso la
 Real Audiencia de Oaxaca bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 José de Arce y Guzmán en sesión extraordinaria previa con
 Mr. D. Nicolás de los Ríos del Ayuntamiento pleno que al mes
 de junio de este año se expresan.

Mr. D. Nicolás El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
 diez y siete y quince minutos y leyó el acta de la
 sesión que fué aprobada.

Proveyó Inmediatamente se procedió por mi el Secretario
 a la lectura íntegra del extracto de la sesión al Boletín ofi-
 cial de la provincia correspondiente al día doce del
 actual en el que aparece una Circular del Sr. D. Juan
 de los Ríos civil de la provincia de la misma fecha
 y Real orden Circular del Ministerio de Gobernación
 de diez de los convenientes referidas, la primera y las
 segundas que han de seguirse para el mejor cum-
 plimiento de la segunda y esta para que los ac-
 tuales Ayuntamientos se reúnan en sesión del
 pleno extraordinario en el día de hoy para acordar
 el número total de Concejales que en arreglo a la
 escala del artículo treinta y cinco de la ley mu-
 nicipal de diez de Octubre de mil ochocientos setenta
 y siete han de integrar los futuros Ayuntamientos
 municipales a fin de ser elegidos en su totalidad
 en las próximas elecciones y que para determinación
 dicho número de Concejales ha de servir de base el
 número de residentes que arroja la rectificación
 anual de mil ochocientos noventa y tres
 cada en el caso de poblaciones vigentes.

Entendidos los Senores del pleito acordaron por unanimidad en cumplimiento de los suplicatorios en dicha Real orden designar el numero total de Concejales que han de constituir el Ayuntamiento de esta villa, en doce, que sin embargo se encarguen con arreglo a la 4726 residentes que aparecen en la certificacion del Censo de poblacion en el año ante mencionado, que cada quince que este termino municipal está dividido en dos distritos electorales habrán de ser elegidos seis por cada uno de ellos; ademas de este acuerdo habrá de ser expuesto al público para redacciones por el plazo de cinco dias, remitiendose al propio tiempo al Gobierno civil relación nominal de los nombres en total y por distritos de los referidos Concejales que han de elegirse.

Tambien fue leído el Telegrama del Sr. Gobernador Civil sobre el mismo particular, habiendo igualmente quedado entendido lo demás de los plenos.

Despues habiendo sido asuntos de que trata el Presidente de lo por termino del acto siendo los doce horas y veinte minutos; poniendo en crédito de que se le diera certificaciones.

José Rodríguez

Pedro Robles

Guillermo Nogales

Daniel Fortillo

Daniel Nogales

Antonio Martín

José María Benavente

Modesto Nogales



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

José Rodríguez

Sesión En la Villa de Mercurio a diez y seis de abril
 D. Leopoldo Fogarty, vocal secretario, treinta y cinco de su número
 Pedro Robles en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr.
 Daniel Portillo Alcalde D. Don Rodríguez Domínguez en sesión
 Manuel Fogarty extraordinario rogante sesión convocatoria los
 Antonio Martín Portero del Ayuntamiento pleno que al man-
 cédulo Príncipe que se expresa.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a
 las veinte horas manifestando que como a los
 señores del pleno se constaba por la cédula
 de convocatoria el objeto de esta era aprobar
 el acta de la sesión celebrada anteriormente
 debido a tener que constituir el nuevo
 Ayuntamiento elegido en las elecciones de
 Cebada, el día doce del actual y habiéndolo
 así verificado por lectura íntegra de la mis-
 ma a pesar de no haber asistido nadie
 más que este concejales se daba por termi-
 nado el acta firmando su crédito los señ-
 ores concurrentes de que goza el presente
 acta.

José Rodríguez Leopoldo Fogarty

Pedro Robles Manuel Fogarty

Daniel Portillo Antonio Martín

Ceferino Príncipe

Jaime Rodríguez

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

- Acta - En el Ayuntamiento a diez y seis de abril de mil
 D. Vicente Barrera presidente, Don Juan de los Rios y Don
 Vicente Barrera Fiscal Capitular el Sr. Alcalde que
 Don Juan de los Rios de edad D. Don Rodriguez Dominguez
 Cipriano Chaveson los señores señores concejales que al
 Pleno se hallaron de expresion propia condecoracion
 Don Diaz al frente con el fin de conferirles la jur
 Tomas Barrera don y procurador a la constitucion del
 Manuel Nogales miembro Ayuntamiento, no habiendo de
 presentarse a la expresion propia condecoracion
 Eduardo Cuervo Padriquina y D. Don Diaz Barrera
 Cipriano Chaveson al efecto de que los señores electos y procla
 mados se hallaron presentes en el dia de hoy in
 terponiendo subjección de las certificaciones ordena
 don y Don Juan de los Rios al efecto de que los señores electos y procla
 mados sin que resulte declarados ni
 restanadas sus incapacidades ni tener
 por presentadas sus causas por lo que
 el Sr. Presidente despus de darles la
 bienvenida les declaro posesionados en
 sus cargos abandonando seguidamente
 la presidencia dando por terminada esta
 primera parte de la Sesion cuya acta
 firmaron todos los asistentes de que go
 el Contador certifique



Juan de los Rios
 Presidente

Vicente Barrera	Manuel Nogales
Eduardo Cuervo	Vicente Barrera
Cipriano Chaveson	Cipriano Chaveson

~~Francisco Rodríguez~~
Francisco Rodríguez

Jose Díez

Garcino Blanco

Francisco Herrera

Francisco García

Juan Paredes

Juan Paredes

Juan Paredes

Segunda parte.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Francisco Perera Perera por ser el concejal elegido por mayor numero de votos se procedio al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papetitas que los concejales uno por uno fueron depositando en la urna preparada al efecto.

Terminada la votacion y practicado el escrutinio resulto con diez votos D. Francisco Paredes Gobernador, quedando proclamado Alcalde. Presidente para el acto segun a ocupar la presidencia y recibir las insignias (de) del cargo.

En este estado se procedo en igual forma a la eleccion de dos concejales a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer concejal D. Francisco Perera Perera por diez votos y para segundo D. Vicente Barahona Tabata tambien por diez votos.

Por último queda designado los pue-
bles de cada semana y hora y de las
veinte, sin perjuicio de modificar
la hora o finis de la Corporación
en las épocas que esta lo estime con-
veniente, las sesiones ordinarias que
trayan de celebrarse (provisionalmente
B) declarándose constituido el Ayuntamiento,
dándose por terminado el
acto firmando la presente los le-
níores concejales asistentes de
quiere yo el Secretario, certifico =
Visto por el Ayuntamiento = Provisionalmente.

Lo = no vale = unta proximum (h = no vale

Fernán Pulido Tomás Pérez

Pío de la Parada

Eduardo Luella

Manuel Hozale

Nicolás López

Cipriano Calvo

Ramón García

Cipriano García

Gaspar Blanco

Manuel Robles

José Díaz

Santo Domingo

Sesión ordinaria del día veinti tres de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Se abrió a las diez y seis minutos de la noche con la presidencia del Sr. Concejal Sr. Tomás Peña. Terminó a las once y cinco minutos del Ayuntamiento. Se leyó el acta de la sesión anterior que al margen se expresa previa lectura al Sr. Manuel Nogales efectos.

Sr. Ramón Luis El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las once y cinco minutos y leyó el acta de la sesión anterior que al margen se expresa.

Sr. Cipriano Palms Actos seguidos fueron posesionados de sus cargos Sr. Cipriano Palms de Concejal Sr. Pedro de Ramón Rodero de Interventor.

Sr. Luis Díaz que y Sr. Luis Díaz Perrosal habiendo hecho cargo de sus correspondientes encuestas se procedió a dar inmediatamente a los nombramientos de Regidores suplentes y suplente e Interventor debiendo advertir que este último cargo no figura en la orden del día pero por acuerdo de la mayoría de los Señores Concejales fue también designado.

Se celebró las correspondientes notificaciones por medio de proclamas resultaron elegidos para el cargo de Regidor Sr. Manuel Nogales Maurano, para el de suplente Sr. Ramón Luis Martínez y para el de Interventor Sr. Cipriano Palms. Hecho todo ello por dos votos, ocupando seguidamente los puestos que por orden se corresponden como igualmente los restantes Señores Concejales.

En este estado se procedió al nombramiento de los Señores Concejales que han de intervenir en las distintas comisiones que para el mejor desarrollo de la Administración municipal se acordaron designar y que fueron las siguientes: Hacienda, Fomento, Gobernación, Justicia, Beneficencia, Instrucción pública, Ornato, Alcantarales, Puntos, Escuelas y trabajos y Obras de...

En este estado se procedió al nombramiento de los Señores Concejales que han de intervenir en las distintas comisiones que para el mejor desarrollo de la Administración municipal se acordaron designar y que fueron las siguientes: Hacienda, Fomento, Gobernación, Justicia, Beneficencia, Instrucción pública, Ornato, Alcantarales, Puntos, Escuelas y trabajos y Obras de...

51
propios; quedando designados para las
de Hacienda, Fomento y Gobernación los señores
D. Tomás Perera Perera como presidente, D. Ma-
nuel Mezger Mosenauer y D. Ramón García
Martínez como vocales; para las de Beneficencia,
Beneficencia, Instrucción pública y Orfatos, co-
mo presidente D. Vicente Donoso Salazar y Vo-
cales D. Eduardo Cuello Parlob, D. Cipriano Pa-
lo Herrera, y D. Cipriano Chaves Campos; por
último para las de Alcazar, Fiestas, Econo-
mía y Tránsito, Dices de propios, al Sr. Vi-
cente Herrera Díaz presidente y vocales los
señores D. Ramón Rodríguez Rodríguez, Sr. Salvo
Blanco Bonilla y Sr. Sr. Díaz Perrocal. —
Seguidamente fueron tomados los siguientes
acuerdos: Que se autorice a los señores de la
Comisión y dar su aprobación a la liqui-
dación remitida por el Agente de esta Diputa-
ción en Madrid Sr. Eduardo Rodríguez
referente al cobro de las rentas de las pe-
setas respecto de las cincuenta obligaciones
de los Francmasones de Madrid a Zangane y
alivante autorizadas por partes celebradas
el día veinte de Noviembre último y de los
cuales han sido girados por su respectivo en
dices municipales diez mil pesetas y las
restantes deducidas los gastos han sido
invertidos en una inscripción vitrea.
fiable de la deuda perpetua interior del
Estado por ciento de interés: que por una
comisión del Ayuntamiento de Zangane visite ofi-
cial al Sr. Sr. Gobernador civil de la provin-
cia siendo los gastos de viaje en cargo de
proprios. Que se satisfagan a varios

firmados lo que se le adeuda por un dia de
firmas que otorgaron en el Casino de Chile y
no se firmaron aloubados por el Gobierno de Chile: fue
se abre en concepto de socorro a Miguel Vera tiene
te puestas para ayuda de viaje a Abasco en el fin
de tener bonitos por prescripción facultativa: a
Antonio Luna se le facilitaron los gastos que sean
necesarios para trasladar a Paderj a su hijo que se
encuentra enojado; y a Fermín Rodriguez Cid
se le puestas para pasar al Hospital provincial por
enfermedad de su hijo.

Inmediatamente le preside me manifesté que
para el examen de los cuentas municipales desde
el año mil novecientos veinte uno hasta el fecha
seria conveniente lo fuesen por algun delegado;
a esto el Sr. Decano dijo que las cuentas
de los años de mil novecientos veinte uno y mil
novecientos veinte dos se encontraban en Paderj
en la forma de cuentas por haber sido recibidas
en la forma y plomo reglamentario estipulado
en la ley municipal de mil ochocientos setenta
y siete y aprobadas al efecto por los Ayuntamientos
y Juntas municipales que actuaban en dichos años;
ahora bien, en cuentas e los correspondientes a los
años de mil novecientos veinte tres y siguientes,
se encuentran aprobadas por los Ayuntamientos
por los Ayuntamientos desde el año
mil novecientos veinte y primer trimestre del
corriente año por estar en transición, en un
trámite por consecuencia todas ellas pendientes
de la aprobación definitiva que lo serian cuando
llegue la ocasión de aprobar las que se están
tramitando, siendo entonces la ocasión de reunir
los papeles de cuenta que pueden examinarse

habiendo quedado entendidos de todo ello por la
misma conformidad, haciendo la alusión al
Consejo de Perena, que delivó solo por una
deliberación y esigir responsabilidades. —

También se acordó que se lleven a efecto al-
gunos reparos en el puente viejo y que
después de haber sido quitado el tór-
blema de la Casa Cuarta de la Junta civil
y haber sido arreglado uno de los caños de la
puente de la plaza. —

Ultimamente el Sr. Presidente dió cuenta
de que en motivo de la calamidad de iba
a proceder a la distribución de finqueros
entre los propietarios. —

Puesos y preguntas

Se presentó una escrito sobre cinco discur-
sion civil de personal en la Junta de Ayuntamiento
y verificación de los nombres de algunos calles
presentes por varios Concejales y por el Consejo
de Perena de intenciones si existían contratos de los
arbitrios municipales anteriores al primero de
Perena del año corriente a lo que por el Sr. Pre-
sidente se le contestó afirmativamente pero que
en aquel momento no sería fácil con-
tratos por estar ya archivados pero que pa-
ra la sesión próxima sería presentado al
objeto de dar explicaciones sobre el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo
la ^{comienza} hora y treinta minutos finiendo en
cierta las señas conmutas de que se certifica
certifica. Ante mí y el Sr. Secretario

Juan José B. B. B.

Tomás Pérez

~~Vicente Maranda~~

~~Manuel Högales~~

Ramon Garcia

Cipriano Palos

Eduardo Luella

Vicente Herrera

Cipriano Mares

Jose Diaz

Ramiro Rodriguez

Gabino Blanco

Ramiro Rodriguez

Session ordinaria del dia Treinta de Abril de mil nove-
cientos Treinta y uno.

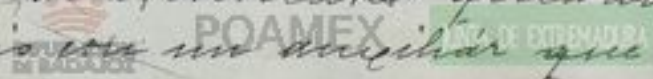
Concurran bajo la presidencia del Señor al-
calde D. Germin Buitido Gonzalez, los Señores del

- Señores
- D. Tomas Lerera
- " Vicente Maranda
- " Manuel Högales
- " Ramon Garcia
- " Cipriano Palos
- " Eduardo Luella
- " Vicente Herrera
- " Cipriano Mares
- " Jose Diaz
- " Ramiro Rodriguez
- " Gabino Blanco
- etc.
- Rodriguez

Constitucionales que al margen se expresan pre-
via citacion al efecto.

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las
veintitres horas y enarenda veintitres y leida
el acta de la anterior fue aprobada.

Despues se procedio igualmente por mi el
Secretario a la lectura del escrito presentado y
suscripto por los Señores Concejales D. Tomas
Lerera D. Ramon Garcia D. Cipriano Mares y D.
Cipriano Palos proponiendo sean revisadas las
cuentas municipales desde el año de mil nove-
cientos veintitres hasta la fecha, que se varien
los nombres de algunas de las baras y calles de
la poblacion y que con el fin de hacer algu-
nas economias sean suprimidas las pla-
nas de escribituras quedando solo el secre-
tario con un auxiliar que nombre el Ayun-



Tamien.

Reunidos los señores concurrentes y como consecuencia de las explicaciones dadas por el Señor Secretario, en la sesión anterior y pláticas en esta acerca de dichas cuentas, se acordó quedase aplazado todo cuanto a las sujeciones se refiriere hasta tanto el Gobierno dicte las disposiciones pertinentes para el buen funcionamiento de los Ayuntamientos como igualmente lo concerniente a reparaciones y nombramientos de empleados teniendo en cuenta para ello lo ordenado por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación en sus circulares de los días veinticinco y veintiocho del actual referente a este particular, y en cuanto a la variación de los nombres de Plazas y de las calles tambien se acordó instituir los de las Plazas de la Constitución, Primo de Rivera, Canovas del Castillo y del Angel las de República, Capitan Garcia - Capitan Galan y José Monier Rodon respectivamente y la de la Calle del Directorio por el de Ferrer.

Con respecto a la consulta con los señores Veterinarios, el Señor Secretario manifiesta que este asunto no podia tratarse oficialmente y si con caracter particular, haciendo abrigos a la presidencia que desde luego y en nombre de la Corporación asi se haria pero que en el ánimo de todos estaba el no protestar lo mas minimamente al Señor Veterinario D. Arsenio de Graña y si potamos ver el medio de poder favorecer en algo al Sr. Señor Veterinario D. José Larios que en vista de que todo el trabajo tanto de la Huf-

pección de carnes, Higiene pecuaria y reconocimiento de cerdos pesaba sobre el primero pudiendo este último si se llegaba a un acuerdo prestarse alguna ayuda con la retribución que se acordase.

Seguidamente se acordó asimismo se proceda a la limpieza del edificio destinado a cárcel, quedase enterados y uniformes dadas las explicaciones del Señor Secretario de la forma en que fueren recaudados los impuestos establecidos sobre el arbitrio municipal por el Rematante D. Antonio Perez, martiner, que el presupuesto vigente tiene su terminación el treinta y uno de diciembre del presente año y que se le facilite un socorro de ^{pesetas} ~~pesetas~~ ~~cinco~~ ~~cientos~~ ~~veinte~~ ~~cinco~~ para que pueda trasladar a su esposa Dña. Clemente al Hospital de Badajoz con el fin de que le sea practicada una operación quirúrgica.

Ultimamente se acordó se sean abonadas a D. Helodoro Rodríguez veinte pesetas quince céntimos, importe de varios efectos que ha suministrado según factura para servicio del Ayuntamiento y a Manuel Tinoco Domínguez veinte pesetas importe de diez y seis sacos de picon para los traperos de las dependencias municipales.

El no haberse acordado asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el act. siendo las tres horas y cinco minutos firmando en crédito los Sr. recurrentes de que yo el Secretario, certifico
 D. Juan Vazquez Cordero = Vale = Ant. Min.
 por = ~~procurador~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~recurrentes~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~yo~~ ~~el~~ ~~Secretario~~ ~~certifico~~
 D. Juan Vazquez Cordero = Vale = Ant. Min.
 D. Juan Vazquez Cordero = Vale = Ant. Min.
 D. Juan Vazquez Cordero = Vale = Ant. Min.

Ramón Garrín

Manuel Nogales

Eduardo Cuello

Vicente Herrera

Cipriano Chaves

Ramiro Prohiera

Vicente Herrera

Jacinto Blanco

José Díaz

Cipriano Chaves

Jacinto Prohiera

Sesión ordinaria del día siete de Mayo de mil novecientos
veinte y seis.

Señores
D. Ramón Perera D. Fermín Páez Simón En Sesión del Ayun-
to. Vicente Barandiarán que al margen se expresan por
Manuel Nogales citados al efecto.
D. Ramón Prohiera El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
D. Eduardo Cuello a las veinte y una horas y veinticinco minutos
D. Vicente Herrera y leído el acta de la anterior fue aprobada.
D. Cipriano Chaves Igualmente lo fueron los Boletines y co-
D. Ramón Prohiera respondiendo a fin de la semana anterior
D. Jacinto Blanco; quedando enterados los señores concurrentes de
cuarenta y dos disposiciones contenidas en los mismos
señalando su cumplimiento y archivos corres-
pondiente.

Acto seguido se acordó se proceda a la
apertura de un depósito y saque por la
mañana de aguas desde el censo propiedad

de Haber Sernandeu Saubee al filo del Suro, por Administracion con el fin de ocupar algunos brazos pobres que se encuentran sin ocupacion y que los trabajos de albaneleria los sean por concepto de obra de, habiendo sido advertidas las autoridades del Ayuntamiento por el Sr. Secretario de que en la forma acordada en primer termino no puede gastarse mas cantidad que mil pentas en las obras que se proyectan con arreglo a la ley Municipal de dicho vecindario setenta y siete, o sea de dos mil quinientos pentas si se aplica el Estatuto Municipal.

Se le adquira una balanza para el servicio de San Lázaro en los pesos de paño y otros efectos. Quedar enterados de las bases por que ha de regir las mistelaciones de puestas de quinallas, tablas y et. durante los dias de feria, acordando que por la presidencia ~~de~~ ^{por} ~~abrogada~~ ^{prohibida} la prensa ~~de~~ ^{por} ~~el~~ ^{prohibida} que preste servicio en la misma hasta el limite de cincuenta pentas.

Habrán de acordarse como caso urgente conceder cinco pentas en concepto de sueldo al pobre enfermo Adolfo Trinos Clemente; quedar enterados de haber sido remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil la memoria acerca de las necesidades que se dejan sentir en esta localidad y de lo cual ya tienen noticias por haberle sido lectura anteriormente de ella.

Con respecto a la rectificacion del Censo electoral se tomó el acuerdo de abonar a las personas que constituyan las mesas y sean necessarios diez pentas a cada uno por los dos dias que tienen que estar abiertas las Escuelas.

Ultimamente se procedio a la distribución

de fondos por capitulos de presupuesto para
 el presente año con arreglo a lo dispuesto en
 las siguientes disposiciones, consistente en la
 cantidad de mil cien pesetas, quebrando en
 tercios y prestando su conformidad a los in-
 gresos y pagos realizados en el anterior in-
 portante. En primeros diez y seis mil setecien-
 tos ochenta y ocho pesetas cincuenta y tres cen-
 timos y los segundos a la de seis mil trescien-
 tos setenta y dos pesetas treinta y seis centimos.
 Los habiendo sido asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente de la Diputación el día de
 do la veinti tres de mayo, firmándose en crédito los
 señores concurrentes de que por el sustituto certifica
 Entre los señores = p. = a = armada = vale = ba-
 chado = son = en b = Guardia Civil = no vale.
 Entre los señores = se = vale = mudado = mayo = vale.

J. Fernán Pulido Picante panto

Ramon Parua

Eduardo Guello

Cipriano Quera

Vicente Herrera

Ramiro Boobion

Jose Diaz

Francisco Regalado y Arino Blanco

Fernán Perera

Jaime Pedraza



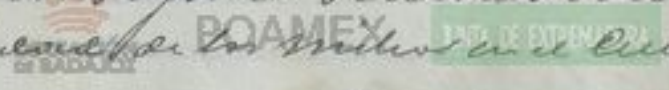
Sesión ordinaria del día catorce de Mayo de mil novecientos veinte y uno.

- Señores Concurrieron bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Quintana y D. Fermín Pardo como lo tiene el Ayuntamiento.
- Manuel Muñoz secretario que al ser llamado se expresó pronto como
- Donnín García secretario al efecto, no habiéndolo verificado los señores
- Eduardo Cuervo ni D. Fermín Pardo y D. Cipriano Pardo.
- Señores El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
- Cipriano Pardo a las veintiuna horas y veintiseis minutos y leída
- Donnín Pardo el acta de la anterior fue aprobada.
- Señores También lo fueron las deliberaciones y correspondien
- Salvador Pardo ción oficial de la semana anterior, quedando en
- Roberto Pardo terados los señores concurrentes de ciertas disposi
- ciones continúen los mismos, acordando su cum
- plimiento y archivar correspondiente.

Inmediatamente la presidencia manifestó, que habiendo dispuesto por ser necesaria, la limpieza del local que ocupa el Juzgado Municipal habiendo quedado enterados los señores de la Corporación acordando al propio tiempo, que lo sea igualmente la casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil.

También se dio cuenta de las nombramientos hechos de guardias Municipales y ciudadanos de Arbitrios Auxiliares para prestar sus servicios durante la feria, habiendo recibido estos en Manuel Macías Díaz y Sr. Martín Rodríguez para los primeros cargos y Eduardo González Ordaz y Fermín Fuentes Martín para los segundos percibiendo el jornal diario de cinco pesetas cada uno, al lo cual los señores del Ayuntamiento prestaron conformidad.

Acto seguido se acordó conceder los pro



cifra el número ~~cincuenta y seis~~, cincuenta
y dos, cincuenta y tres, cincuenta y seis, ochenta
y siete y ochenta y nueve que anteriormente
se les tenían en arriendo sus propietarios
abandonando cada uno de estos el turno de
treinta y cinco pesetas.

En este estado y en vista del informe cui-
tido por los Señores de la Comisión de Benefi-
cencia se acordó satisfacer a los Señores Juan
centinos de Páez y Benigno Fernández y D.
Matías Benfelia Estera la cantidad de seis-
cientas doce pesetas quince céntimos al pri-
mero y doscientos cuarenta pesetas quince
céntimos al segundo como sujeción de los
medicamentos que han suministrado a
enfermos pobres de dicha Beneficencia co-
rrespondientes al primer trimestre del pre-
sente año.

Seguidamente se dió lectura por mi el
Secretario de la única instancia presenta-
da por el farmacéutico D. Matías Benfelia
Estera acompañada de la cédula personal,
certificadas de veras, de buena conducta
y de haber sido declarado apto para ejercer
el farmacéutico Municipal, como igual-
mente los títulos de Colegiado y el de Licen-
ciado en Farmacia, solicitando del Ayun-
tamiento se le nombre titular en propie-
dad en la vacante producida por el mis-
mo o consecuencia de estar desamparada
interinamente, anunciada en la Gaceta de
Madrid correspondiente al día cuarto de
Abril último: Bien entendido lo firmó el Con-
sejo y también en cuenta que el Sr. Benfelia

D. Matías



servicio solicitante recurre todos los requisitos legales según consta por los documentos expresados, la inscripción de bienes por su naturaleza de un valor farmacéutico titulos en propiedad a' dicho Sr. D. Matias Benfelin Pterve con el haber actual por residencia de ochocientos diez y seis pesetas sin perjuicio de consignar en su día en el presupuesto Municipal la cantidad que le correspondiere de acuerdo con lo declarado oficialmente la clasificación de los partidos farmacéuticos de esta provincia y en la obligación de suministrar sucesivamente a los trescientos cincuenta pesos que figuran en las listas de Beneficencia con arreglo a la tarifa oficial.

Ultimamente se acordó satisfacer a' Morano Aranda quince pesetas en concepto de donativo por haber acompañado con la solicitud que dirige a' la manifestación alhambra el día primero del actual; nombre a' D. José Calvo su hijo padre del uno del actual recien por cinco reales diez minutos cinco del distanciamiento por que en su tiempo por parte del Ayuntamiento declaró en el expediente de prórroga de primera clase solicitada por el también Sr. D. Alfredo Aragüete Ortiz minutos uno en su expresión obtenida a' causa del fallecimiento de su padre Alfredo Aragüete Nogues, y que a' la forma de la Granja civil que concede a' prestar sus servicios en los días de la feria de las alhambra los correspondientes pluses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto quedando recibidos los señores firmantes

en virtud de los tenores convenientes de que
se ha hecho certificar: Padrón: cumm. p. s. = No.
F. J. Escobar Pulido Fernando Perera

Eduardo Cuello Nicolas Borrero
Lore Diaz

Nicolas Baranda Gervasio Blanco
Cipriano Flores Ramon Garcia

Cipriano Flores Marrino Rodriguez
Manuel Hozalez

Juanito Rodriguez

Señala ordinario del día veintinueve de Mayo de mil
novecientos veinte y uno.

F. J. Escobar Pulido
" Nicolas Baranda
" Cipriano Flores
" Ramon Garcia
" Nicolas Borrero
" Eduardo Cuello
" Cipriano Flores
" Lore Diaz
" Felis Beltrame

Concluido bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Pulido Guzman en virtud del Ayuntamiento
municipal que al margen se expresa
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a
las veintinueve horas y quince minutos y leída
el acta de la anterior que aprobada con los acuerdos
de la anterior y los acuerdos propuestos que se refieren en el acta de la sesión anterior.
Igualmente se firmó los Boletines y correspondencia oficial de la Secretaría anterior, quedando
de entrada en tenor convenientes de que
disposiciones contenidas en mismos, acordando
de su cumplimiento y archivarlos correspondientes
Seguimos acordando de acuerdo por unanimidad



que por la respectiva comision de bienes de propios se proceda a la formacion de los pliegos de condiciones para los subastas de los aprovechamientos de rastrojeras y de hierbas de la Cobanada y que una vez formalizados sean sometidos a la aprobacion del Ayuntamiento: que debido a los tratos por extraordinarios prestados por los Excmos. Municipales durante los dias de feria de las caudales en concepto de gratificacion la cantidad de cincuenta puestas a cada uno de ellos; y por ultimo que se proceda a la compra del local de trastos a Matadens.

Y no habiendo sido de que tratar, se lo presidente letrado se dio fin dando los recibidos a un y cincuenta minutos firmados en virtud de los presentes de que yo eludiente certifico = Puesta firmada = caimon de Sabirgaur a los auxilios nombrados sin por los dichos en virtud de las como acordadas = Vale.

Juan Luis Pulido

Tomás Perea

Ramon Larnia

Manuel Pegoza

Cipriano Pato

Nicetas Herrero

Eduardo Luella

Epifanio Chaves

Garcino Blanco

Nicetas Perea de

Jose Diaz



POAMEX

ANTA DE EXPEDIENTES

Sancho Rodriguez

Sesion ordinaria del dia veintiocho de mayo de mil novecien-
tos treinta y uno.

Seniores

- D. Román Beresa
- Manuel Regales
- Luperiano Salas
- Ramon Garcia
- Nicolas Herrera
- Eduardo Luella
- Luperiano Chavez
- Cabildo Abierto

Presidencia

Comunose bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Solís, concurren los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan no habiendole verificado de los señores concejales D. Nicolás Baranda D. Ramiro Rodero y D. José Biaz.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se fue la correspondencia oficial de la semana anterior quedandose enterados los señores concurren-tes acordandose su cumplimiento y archivo correspondiente.

Despues se acordó conceder las propiedades de los rindos en el territorio municipal sumero veintinueve, cuarenta y tres, cuarenta y ocho y sesenta y nueve que anteriormente los tenian en arriendo sus propietarios debiendose abonar cada uno de estos la suma de treinta y cinco pesos.

Mediatamente tambien se acordó adquirir una bandera y dos estandartes de la Republica, uno para el Ayuntamiento y otro para el Fuerte municipal, abonar al mero salvador Sr. D. Duarte siete pesos cuarenta centimos por honorarios que le correspondieron por presentarse ante la Junta de clasificacion y declaracion para ser reconocido, habiendose por el Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion el ascenso del puesto de la Guardia civil, con una pareja de Guardias polares de caballeria, con el fin de que pueda ser mejor vigilada el termino municipal de esta villa, dada su situacion y costas que en el presente con locales apropiados para su instalacion, y para se proceda a la construccion de

una alcantarilla para dar acceso a la calleja que conduce desde la carretera a la calle de San y marcall.

En esta ciudad por la presidencia se dió cuenta de haberse puesto rótulos en varios sitios de la poblacion prohibiendo arrojar basura y variar el cauce de aguas ^{en} la superficie del fondo de las Daxmas de la cual los terrenos del Ayuntamiento quedaron enterados.

Tambien se acordó formalizar los siguientes pagos; con cargo al capitulo primero artículo undécimo a D. Cipriano laboy doce pesetas en concepto de gratificación como hallador nombrado por el Ayuntamiento para las operaciones de quintas en el presente año; a D. Angel Rodrig^o del castillo y a D. Miguel Rodrig^o barraco cinco y cinco pesetas por los servicios reconocimientos que cada uno de ellos hicieron a los errores del actual recuadro y anteriores.

Ultimamente y con el objeto de proceder a la designación de los Vocales reatos de las comisiones de evaluación parte real y personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere la sección decimotercera capitulo quinto título cuarto libro segundo del Estatuto municipal de ocho de marzo de mil novecientos veintiocho que fue leida íntegramente por el infrascripto secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

A.) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término municipal parroquia.

B.) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.

C.) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término municipal parroquia.



D.) Lista de ^{mayores} contribuyentes por Industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados dentro y fuera del término única parroquia.

f.) Censo municipal de habitantes con referencia a la única parroquia de que consta este término. Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde procede que son, reparto de la contribución territorial por rústica, Censo de edificios y solares, matrícula Industrial y empadronamiento general de habitantes fueran aprobados procediéndose, inmediatamente a la designación de los vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente. Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

D.ª. Mercedes Rodríguez, Cabero, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

D. Gregorio Moreno Saenz, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

D. Alfredo Martínez Nogales, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Angel Rodríguez del Castillo y García, mayor contribuyente por Industrial y comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios,
D. Ricardo Sanfeliu Caberas, cura párroco.

D. Florencio Alcalá Gótz, contribuyente por rústica residente y domiciliado.

D.ª. Encarnación Ambrosia Noya, Idem por urbana
Id. id.

D. Daniel Cortés Heriguera, Id. por Industrial Id.
Id.

Para la ulterior designación acordase que ha



ga pública la misma conforme preceptiva el último pá-
 rrafo del artículo veintinueve suscrita y nueve del Estatuto.
 Dada lectura seguidamente a la comunicación que
 con fecha veintidós del actual dirijió el Sr. Alcalde del
 Excmo Ayuntamiento de Badajoz, al de esta villa inte-
 resando del Ayuntamiento, se acuerde en la primera
 sesión que se celebre la adhesión a la propuesta que
 por el de Tíjola se haya hecho al Gobierno provi-
 sional de la República en demanda de expulsión de
 la Impresión de Lomas.

Las sesiones de la Corporación despues de enterados
 acordaron por unanimidad adherirse a dicha
 propuesta que se de conocimiento de ella a la presi-
 dencia de referido Gobierno y que se comuniqué al
 Sr. Alcalde de Badajoz habiéndose así realizado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión siendo las veintidós horas
 firmando la presente los señores ^{concurrentes} ~~participantes~~ de
 que yo el secretario, certifico. = Lo ubre raspado = Augul-
 puelto = de la = vale = tubo líneas = mayores = también vale. Pon-
 tre líneas = previa convocatoria al opito = vale y un
 también vale = tachado = por = no vale. Entre-
 líneas = concurrentes = vale tachado = pronto =
 no vale.

José María Pulido

Manuel Rodríguez

Picente Baranda

Ramón Larrea

Eduardo Cuello

Vicente Ferrer

Epifanio Pérez

Ramiro Robles

Garcino Blanco



Fernando Perera Cipriano Palos

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día cuatro de junio de mil novecientos treinta y uno.

No se celebró por ser día festivo y en consecuencia se prorrogó a su vez a la sesión para su celebración al siguiente día: fírmese esta diligencia de que yo el Substano certifico.

F. Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cinco de junio de mil novecientos treinta y uno.

Señores Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Baranda de Ferrnán Pulido Surales los señores del Ayuntamiento Manuel Nogales treceientos que al margen se expresan por vía de citación de efectos, no habiéndolos verificados los señores Concejales Sr. Fernando Perera, Sr. Cipriano Palos y Sr. Adrián Díaz.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

También se firmó los Decretos y correspondencias oficial de la sesion anterior, que danes enterados los señores concurrentes de cuyos disposiciones contiene los señores y muy particularmente de la Circular del Sr. Substano Civil de esta provincia de fecha veintidós de Mayo último referencada por orden de la Superioridad que por los Alcaldes se debe obrar suscripciones al objeto de recaudar

fondos para remediar la situación de los obreros
sin trabajo, acordando el cumplimiento de los
mismos y cubiertos correspondiente.

Acto seguido y como consecuencia de las renun-
cias presentadas por Sr. Atencio Rodríguez, Sr.
Pampliega de Arce y Sr. Juan Gallardo de vo-
cales natos de la Comisión de Evaluación de la
parte Real del repartimiento de Utilidades la pri-
mera, y de la parte personal las siguientes, los
Señores del Ayuntamiento acordaron admitir
los mismos por cuantificarlos debidamente jus-
tificados, procediendo seguidamente al inven-
tariamiento de los que por cada contribuyente
les corresponden, siendo los designados los si-
guientes: Por la parte Real y como contri-
buyente de rústica, Doña Constanza María
Méndez, y por la parte personal el Sr. Presiden-
te de la Junta del Ejido por el concepto de rús-
tica y Sr. Rodríguez Domínguez por el de Ur-
bana.

Inmediatamente se procedió a la distribu-
ción de fondos por capítulos del presupuesto
para el presente mes con arreglo a lo dis-
puesto en las vigentes disposiciones consistentes
en la cantidad de cinco mil pesetas, que
dadas enteradas al propio tiempo y presentada
en conformidad por los Señores concurrentes a los
ingresos y pagos realizados en el anterior impor-
tante los primeros la cantidad de cinco mil quin-
cientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y cuatro
cientos y los segundos la de mil noventa y dos
pesetas setenta y dos centavos.

Dada cuenta del expediente justificativo de la
primera de ellas en cumplimiento de la orden de primera

clase solicitada por el Sr. Alfredo Ara-
quila Ortiz mismo socio de alistamiento
correspondiente al presente año cuando
excepcion sobreviniera por fallecimiento de su
hijo padre Alfredo Aragua Nagles, los te-
rminos de la Corporacion despus de entenderse
de la transicion del mismo por el que se
comprueba los motivos de la excepcion, acor-
daron declarar a repetido socio, soldado
con prerrogativa de primera clase — — —

Finalmente se acordó se prosiga inme-
diatamente dicho mediante los requisitos
que sean necesarios a la formalizacion de
escrituras o posesiones de la compra del Cora-
do de Incanta Nagles permitidos por Ter-
mos del Corado propiedad de Sr. Juanito Pro-
diguer para la construccion de la Casa
Cuarta de la Guardia civil y del Cementerio,
con lo que mismo llevar a efecto la limpie-
za de las aguas potables de la poblacion —

Ultimamente por el Sr. Presidente se
dio cuenta de haber sido satisfechos los tri-
mestres de contribucion que figuraban en
desembolso importante la cantidad de mil
Rescuentos ochenta y seis dos centavos
de la finca denominada "La Colomada",
en virtud de pertenencias para el Ayunta-
miento en vista de que el Sr. Rescuentador de
contribuciones no admitio el pago de los
trimestres que le corresponden al Ayun-
tamiento por no haber hecho efectivo los
que le pertenecian satisfacer segun obligacion
de arcendataris de la finca antes dicha
Sr. Juan Aragua Nagles, habiendo que



cada centenario su turno del Ayuntamiento
prestando su conformidad sin perjuicio de
que se le exija el pago al Sr. Martin de los trimes
tres que a él le pertenecen.

No habiendo susi asuntos de que tratar el
Ayuntamiento dia por termino de los trece las
veinte dos horas y cuarenta minutos, fué acordado
en virtud de los convenios de que se sustentan
antifis.

Fernán Pulido

Macaco Mogales

Diego Baranda

Ramon Garcia

Wacinto Herrera

Apriano Araya

José Jasso

Cayetano Pato y Jacinto Blanco

Eduardo Luello

Ramiro Bodión

José Rodríguez

Sección ordinaria sui efectos del dia once de junio de mil no
vecientos veinte y uno.

No pudo celebrarse por no haber concurrido suficientes
de los Sr. Concejales y en su consecuencia el Sr. Alcalde en
primera de su mesa citó para el dia de mañana
para las veinte de que antifis.



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

J. Sanchez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día doce de Junio de mil novecientos veinte y seis.

Señor Concejal Don Fermín Pulido Lanza en señas Don Juan Peña Concejal que al margen se expresan por vía citación al efecto, sus habiéndolos verificados Cipriano Palos Don Eduardo Cuells, Don Eulio Blanes, Don Román Guisá Don J. Díez

Señor Presidente El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las veintidos horas y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Rodríguez

Igualmente lo fueron los Decretos y correspondencia oficial de la semana anterior quedando enterados los señores concejales de cuantas disposiciones continen los mismos acordando su cumplimiento y archivar correspondiente.

Seguidamente y a causa de la reunion presentada por D. Rosendo María Mena del cargo de vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento de utilidades fundadas en Febrero mes de sesenta años y encontrarse conforme, los señores del Ayuntamiento despus de enterados acordaron admitirle dicha reunion por encontrarse debidamente justificada, procediendo seguidamente al nombramiento del que por orden de contribuyentes le correspondie, siendo designado al efecto Don Esteban Luchan fundado como contribuyente por rentas.

Acto seguido los señores concejales acordaron por unanimidad autorizar a la Alcaldía Presidente para que se nombre



y representación de este Ayuntamiento solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en arreglo a lo establecido por la Real orden número 541 dictada por el Ministerio de la Gobernación la oportuna autorización para la conversión en título al portador de la inscripción nominativa que obra en poder de la Dirección General de Agricultura, de cuatro por ciento de la deuda del Br. total número 1123 por un capital de dos mil ciento noventa y una pesetas treinta y seis céntimos de la emisión de veinte ochos de Abril de mil novecientos veinti siete propiedad del Posito de esta villa para ser aquella enajenada después lo cual redimirá en beneficio de este Establecimiento o Posito y de los agricultores necesitados, debiendo ser ocurrida la correspondiente instancia al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia rogándole le dé el curso correspondiente e interesándole lo haga si así lo estima por conducto del Ministerio de Economía Nacional, Dirección General de Agricultura Sección de Positos que lo inste.

Haubien de acuerdo con motivo de la fiesta de la República proyectada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 26 del actual, concurre una comisión del de esta villa en sesión de algunos señores que al efecto se reunirán por si tienen gusto en asistir a aquellos en la forma interesada por repetido Ayuntamiento de la Capital; y conceder la propiedad del dicho número 78 en el Cementerio Municipal a Don Enrique Cuello que anteriormente lo tenía en arriendo.

Se mandó al Sr. Jefe de Procedimientos de esta villa que lo practique a la lectura

de la institución presentada por María
Luz Escribana solicitando de Ayuntamiento
la cesión para habitarlo del local que su-
signamente estaba destinado a Carnicería
en la calle de la Canal. Por lo tanto del Ayunta-
miento después de enterados acordaron de-
sestinar la petición solicitada por nece-
sitarlo dicho Ayuntamiento el edificio para
otros fines.

En este estado se acordó así mismo seou
formalizados los siguientes pagos: Con cargo
al capítulo 1.º artículo 11.º a Pedro Nobles cua-
renta pesos cuarenta y ocho céntimos por al-
quiler de un automóvil, con cargo al capítu-
lo 2.º art. 1.º a Juan Borrachero quince pe-
sos diez y ocho céntimos sueldo de primer pa-
ra obsequio al Sr. Gobernador y acompañamen-
tos en su visita a este pueblo, a Pedro Nobles
cuarenta pesos veinte céntimos por alqui-
ler de un automóvil, al Sr. Alonso veinte-
nueve pesos treinta y cinco céntimos por gas-
to de un viaje a Badajoz en el día de San Juan y
tres comensales para visitar al Sr. Gobernador;
Con cargo al capítulo 5.º artículo 4.º a Mar-
cial Somar treinta y tres pesos cuarenta y
cinco céntimos sueldo de tela metálica
para sus ventanas de Matadero y a Juan
Aragante once pesos ocho céntimos por com-
puto de sus cerraduras en el Matade-
ro y colocación de tela metálica en sus
ventanas; con cargo al artículo 8.º a Julián Mo-
rales Alvarez Brito tres pesos veinte y seis
céntimos sueldo de aceite para el veloj pú-
blico con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º a



Francisco Gonzalez para siete puentes por jornales
 en la impreña de pilares, a Feliciano Palomo diez
 y ocho puentes sujeta de jornales en la impreña de
 la puente de la Plata; a Emeterio Garcia Prieto
 trescientas setenta y cuatro puentes sujeta de
 jornales en la traida de aguas de Loscos, con car-
 go al Capitulo 11 articulo 11 a Modesto Silveira una
 puente cincuenta ^{7 cent} centimos sujeta de colocacion
 de dos cristales en las Escuelas, al Sr. Depositorio
 veinte y tres puentes setenta y ocho centimos por su-
 plidos en la compra de cal para la impreña
 de los edificios publicos, a Antonio Gonzalez Pe-
 risson cincuenta puentes nueve centimos sujeta
 de efectos y jornales en la impreña de la Cor-
 cel publico, al mismo veinte y una puentes
 treinta centimos sujeta de efectos y jornales
 en la impreña del Juzgado municipal, con car-
 go al articulo 3.º a Emeterio Garcia cincuenta y
 una puentes sesenta y un centimos por materia-
 les para arcos de puente vijs, a Severino
 Aragnita doce puentes cincuenta y cinco centimos
 por composiciones de berramientas, a Angel
 Seo diez puentes doce centimos por composiciones
 de una canchilla, a Emilio Aragnita, quinientos
 y ochenta y ocho centimos por composiciones de he-
 rramientas, a Manuel Martini Trece diez
 puentes doce centimos sujeta de banchas para
 tapar caños de la via publico: con cargo al
 Capitulo 13 articulo 1.º a Antonio Hernandez
 Gonzalez treinta y seis puentes cuarenta y tres cen-
 timos por alquiler de tres caños delante el feris
 para los Sueldos civiles concuentados, a Severo
 Gonzalez Perez diez puentes por trabajos actuales
 de unidos en feris con motivo de detenciones de

individuos, a' Antonio Paez Suarez dos
puntas impnte de un jornal en el trabajo
de de carnos del castel a' casa de su dueño;
con cargo al capitulo 18 artículos dichos, al
Cajero del Pósito cincuenta y cuatro puntas
veinte y tres centimos impnte del contin-
gente Terrenal al mismo; gastos de jiro;
al Jefe Municipal de Chelú veinte puntas
impnte de dos jornales para conducir oficio
al Jefe de Instrucción y al municipal de
este pueblo con motivo de unos abogados
en Guadalupe, a' Francisco Alvarez Vasquez
cincuenta y seis puntas por jornales de lim-
pieza de la vía pública, a' Pedro Robles
cuarenta y dos puntas ochenta y ocho centimos
por alquiler de un automóvil para el tras-
lado del Juzgado de Chelú al libre arbitrio
de cordones portugueses abogados en Gua-
dalupa, a' Aurora Salguero seis puntas
ochenta y dos centimos impnte de tres ori-
nos para la canal pública y a' Florenti-
no Páez dos puntas tres centimos por
trite viajes para limpieza de la vía pú-
blica.

Ultimamente se acordó así mismo
se proceda cuando los fondos Municipales
lo permitan al arrendo del local destina-
do antiguamente a Carnicería con el fin
de que pueda ser utilizado para depósito
de los herramientas del Ayuntamiento
para los trabajos públicos y en su caso po-
dría también utilizarse para uso de
la Misión que se precisa organizar, y se
destinaron los recursos presentados por



el Alcañil Juanis Palau solicitando el cargo de encargado del Ayuntamiento por considerarse excesiva la remuneracion que pectende.

Despues habiendo sido acordado de que tratase, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte tres horas y cinco minutos firmandolo en virtud de los comentarios de que goza el Ayuntamiento certificado sobre respectivo. Entre líneas: y don Val-

Juanis Palau *Juanis Palau*

Ramon Garcia *Ramon Garcia*

~~Cipriano Palau~~ *Vicente Ferrer*

Cipriano Palau

Vicente Ferrer

Garcia Blanco

Juanis Palau

Señores

D. Juanis Palau

D. Manuel Marquez

D. Ramon Garcia

D. Cipriano Palau

D. Vicente Ferrer

D. Cipriano Palau

D. Juanis Palau

sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y nueve de Junio de mil novecientos veinte y tres.

Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcañil D. Juanis Palau concurriendo los señores Acordados que al margen se expresan previa citacion al efecto no habiendolos verificado los señores D. Vicente Ferrer, D. Edmundo Garcia, D. Ramon Garcia, D. Juanis Palau.

El Sr. Presidente despus abierta la sesion a las veinte horas y cinco minutos firmo el acto de la sesion por aprobarlo.

Asi mismo lo firmo los Deliberantes y convocados en virtud de los comentarios de que goza el Ayuntamiento certificado sobre respectivo.

Juanis Palau

rados en los términos convenientes de cuentas, disposiciones asumpciones en sus mismos y acordados en cumplimiento y archivar. — —

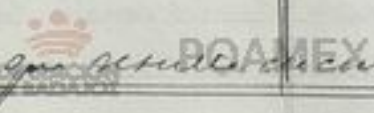
Acto continuo el Sr. Presidente ordenó se diese lectura por mí el siguiente Decreto de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre del presente año practicada de conformidad en los datos que obran en la Secretaría Municipal en cuyos apuntes se sigue el siguiente resultado. — —

Categorías	Ingresos Liqui- dables Punt.	Cuentas pendientes de cobro Punt.	Débitos no in- vertidos Punt.		Débitos del pre- supuesto Punt.
1 Rentas. — — —	40521 53	4064 53	14367 39	18421 92	
2 Aprobaciones de bienes comunes	"	"	2000 "	2000 "	
3 Subvenciones. — — —	"	"	" "	" "	
4 Servicios Municipales.	"	"	" "	" "	
5 Eventuales e imprevisos.	190 -	72 50	495 "	665 -	
6 Arbitrios en finos no fiscales	"	"	" "	" "	
7 Contribuciones especiales	"	"	" "	" "	
8 Sueldos y Honorarios. — —	2158 55	"	19419 97	21578 52	
9 Rentas, venta y participaciones	"	"	"	"	
" en tributos municipales	5010 46	4920 "	14692 62	22703 04	
10 Imposición Municipal	5740 50	"	14830 98	20571 48	
11 Multas. — — —	"	"	250 "	250 "	
12 Mensualidades. — —	"	"	"	"	
13 Reservas. — — —	9694 30	5022 83	1477 04	11171 24	
14 Depósitos. — — —	"	"	"	"	
15 Extraordinarios. — —	"	"	"	"	
Total	26908 34	14077 86	71523 "	98271 24	



[Handwritten signature]

Capitulo	- Gastos -	Pagos Re-		obligaciones empresas deuda de pagos	Cuentas sus inen- tiles -	Cuentas Anteri- ores -
		Part.	Part.			
1	Obligaciones generales	2159 85	2096 77	23763 72	26923 57	
2	Costa de representación municipal	"	"	500 "	500 "	
3	Vigilancia y Seguridad	629 "	627 50	4761 "	5400 "	
4	Policia Municipal y Bombeo	2052 "	2050 "	5223 "	7375 "	
5	Gastos de Recaudación	23 50	"	526 50	550 "	
6	Personal y material de oficinas	4009 25	3909 25	11247 75	15257 "	
7	Salubridad e Higiene	410 "	410 "	2950 "	4260 "	
8	Beneficencia	3070 95	2718 80	9070 05	12141 "	
9	Asistencia Social	"	"	1200 "	1200 "	
10	Historia pública	400 "	400 "	2373 20	2773 20	
11	Obras públicas	263 55	"	8124 45	2498 "	
12	Mobiliario	"	"	"	"	
13	Formas de impuestos comunales	180 "	180 "	1558 "	1728 "	
14	Servicios Municipales	"	"	"	"	
15	Monocomunidades	"	"	"	"	
16	Entidad de Muebles	"	"	"	"	
17	Agua corriente de municipio	"	"	"	"	
18	Impuestos	2 50	"	231 73	234 23	
19	Resultados	11124 97	2463 57	"	11124 97	
20	Depositos	"	"	"	"	
21	Extraneos	"	"	"	"	
<u>Total</u>		<u>25435 57</u>	<u>16167 89</u>	<u>72889 40</u>	<u>98324 97</u>	
<u>Resumen</u>						
Supuesto los créditos pendientes de cobro						14079 86
" " " " de pagos						16167 89
Diferencia que resulta a cuenta del Depo.						2088 03



Inmediatamente se procedió por los Señores del Ayuntamiento a examinar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación de los asuntos de los Illustres y demás documentos que se elaboran por la Secretaría y Depositaria Municipal en virtud de los de conformidad y ajustados a los preceptos legales acordando aprobar los fijados definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de catorce mil setenta y nueve pesos ochenta y seis centavos y los créditos pendientes de pago en diez y seis mil ciento sesenta y siete pesos ochenta y nueve centavos, debiendo pasar ipso facto de la cuenta a los capitulos de resultados de presupuesta ordinaria que ha de regir en los trimestres siguientes, tercer y cuarto de año actual como se ordena en las disposiciones siguientes.

Inmediatamente y en el fin de completar el número de vocales de la Junta Local de Beneficencia Municipal por haber fallecido Sr. Prudencio Ferrnandez Martín y Sr. Dionisio Benito Comas, el Sr. Ayuntamiento acordó nombrar a los Señores Sr. Elías Rodríguez Villalón y Sr. Manuel Vaibero.

Ultimamente el Sr. Presidente dio cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión que fue a Badajoz para recutar asuntos relativos a los en este Ayuntamiento y trabajos de obras, habiendo quedado enterado de los Sr. Ayuntamiento.

Después de sus asuntos de que trató, el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo los recibidos los libros y treinta minutos por nombre en crédito los libros



concurrente y de todos ellos como secretarios
autógrafos

Fernán Pulido Fermín Herrera

Ramon Garcia Manuel Negales

Cipriano Palos Eduardo Luella

Mariano Posadero Vicente Portales

Garcino Blanco José Diaz

Cipriano Chaves

Sancho Roby

Sesión ordinaria del día veintidós de Junio de mil
novecientos treinta y seis.

Señores Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcaide
D. Fermín Pulido Bonal en sus señas. Concejales que
Sr. Manuel Negales al margen de espresaron propia citación al Sr. Sr.
Sr. Mariano Posadero no hallándose verificados Sr. Vicente Portales y Sr.
Sr. Cipriano Palos Cipriano Chaves.

Sr. Eduardo Luella El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
Sr. Sancho Roby a las veintidos horas y media el día de la auto-
Sr. Mariano Posadero ridad que aprobada.

Sr. José Diaz Igualmente lo fueron los Boletines y concepciones
Sr. Julián Abasco de carácter oficial de la Sesión anterior, quedando

Sr. Roby entendidos los señores concurrentes de los asuntos
disposiciones comprenden los mismos y muy
particularmente del telegrama del Sr. Sr.
Sr. Gobernador en el que primario de las elecciones y

de la circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y seis del actual inserta en el Boletín de Madrid correspondiente al día diez y siete, intercediendo a instancia de la Comisión Agraria del Ministerio de Trabajo y Previsión la remisión a esta Entidad por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de España de cuantos datos, informes o relaciones pinguen pertinentes sobre despojos supridos o alteraciones experimentadas en los bienes comunales de propios, realengos, baldíos, dehesas reales o cualquiera otra clase de bienes cuya propiedad o aprobación o ambas cosas a la vez hayan pertenecido a los vecinos en común, incluyendo entre estos bienes a los conocidos en el título de terrenos y relativa de los bienes comunales que actualmente poseen los Municipios, acordando el cumplimiento de los mismos y archivar correspondiente.

Seguidamente se acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta de los aprobamientos de rastrojera de la Cabanera formulado por la Comisión de Bienes de Propios autorizada a la presidencia para la designación del día que haya de celebrarse aquella y conceder a Celso Carrero y Waldemar Peña diez pesetas de cada uno por los gastos de viaje para ingresar en el Hospital provincial por cuarenta y cinco días.

Ultimamente también se acordó hacer formalizados los siguientes pliegos: Con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º del Presupuesto del



Ayuntamiento de Olivenza trescientos sesenta
 pesetas sesenta y seis centimos sujeta del con-
 tributo excusario del primer trimestre del año
 actual, al artículo 8.º, al Adon de Peltin opina
 setenta y dos pesetas por suscripción del presente
 año, al capítulo 11, a' Pedro de Vera cinco pesetas
 ochenta y dos centimos por creación raciones de caba-
 da para los caballos de la Guardia civil conestada
 en feria; con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º a' Juan
 Alvarez seis pesetas en concepto de gratificación por
 un viaje a Higuera de Vargas para el caso de re-
 cibos de arbitrio; con cargo al capítulo 7.º artículo
 1.º a' Fernando Dize Botello diez y siete pesetas cin-
 cuenta centimos sujeta de jornales en la descri-
 ción de aguas bobantes de los de las Baños, a' Juan
 Maximo Campos setenta pesetas por jornales en la
 impresión de los posesiones de la Cabanada, a' Juan
 Navarro veintiseis pesetas por jornales en la impre-
 ta de los Herraduras, a' Benito Lario setecientos doce
 pesetas ochenta centimos por jornales en el por-
 de Collipi de San Sabid; con cargo al capítulo 11
 art. 1.º a' Juan Palma siete pesetas por un jornal
 en la colocación de los papeles de la Federación del lo-
 cal de Mataduro y arroyo de esta, a' Misela Po-
 tello veintiseis pesetas sesenta y un centimos por
 efectos y jornales en la impresión de Mataduro, al
 artículo 3.º a' Sebastian Vigario siete pesetas ochenta
 centimos por composiciones realizadas en hermanien-
 tos del Ayuntamiento, a' Juan Dragante tres pesetas cua-
 tro centimos por composiciones de hermanientos
 del Ayuntamiento, a' Juan Benito ocho pesetas diez cen-
 timos sujeta de composiciones de hermanientos del
 Ayuntamiento y a' Juan Benito Lario siete
 pesetas ochenta centimos por siete capatillos por el

servicio de Representantes.

Uno habiendo sus asuntos de que tratar el
Presidente dió por terminada la sesión a las
veinti dos horas y veinte minutos firmando
en crédito los documentos de que p[re]senta
certif[ic]ado.

Gerónimo Pulido Tomás Herrera

Cipriano Palos Manuel Nogales

Nicolas Herrera Eduardo Luello

Cipriano Chaves José Díaz

Ramón García Gavino Blanco

Ramiro Rodríguez

Sanito Rodríguez

Sesión ordinaria del día dos de julio de mil noventa
y cinco.

- Asistencia. Concurrieron bajo la presidencia del señor
D. Tomás Herrera. Asistió D. Gerónimo Pulido General de los señ.
Manuel Nogales Concejales que al margen se expresan por la
Cipriano Palos citaron al efecto sus habilitados firmando
Eduardo Luello D. Ramón García y D. Ramón Rodríguez
" Nicolás Herrera El señor Presidente declaró abierta la sesión
" Cipriano Chaves a las veintidos horas y media el acta de la
" José Díaz anterior que aprobada.
" Gabriel Blanco Asistió también el señor los señores y co.



correspondencia oficial de la semana anterior quedando enterados los señores concejales de muchas disposiciones comprenden los números correspondientes en cumplimiento y archivo. Seguidamente procedieron de igual forma a la lectura del decreto autorizado por el señor vecino solicitando los sean abonadas por el Ayuntamiento las cantidades que a cada uno de estos les corresponde segun autos del mismo como abono de la parte de terreno distribuido a la fin quinta del corralo denominado del vinculo adyuntado por los solicitantes para construir en las viviendas. Enterados los señores concejales acordaron por unanimidad que tan pronto lo permita el estado de fondos les sea satisfecho el importe (el importe) de dicho terreno en la forma acordada anteriormente.

En este estado se procedió a la distribución de fondos por capitulos del presupuesto para el presente mes con arreglo a lo dispuesto en las siguientes disposiciones consistente en la cantidad de cuatro mil pesos, quedando enterados al propio tiempo los señores del Ayuntamiento y prestada en conformidad a los ingresos y gastos considerados en el anterior presupuesto, los primeros en la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas ochenta y ocho centimos y los segundos en tres mil setecientos treinta y tres pesetas.

J no habiendo mas asuntos en
que tratar el señor Presidente dio
por terminado el acto siendo las vein-
tidós horas y treinta y cinco minutos
firmando un credito sus señores con-
servadores de que yo el Secretario in-
terino. Antea presenten: el virreyte-
no vale.

Gervasio Pulido José Perera

Nicolas Ferreros Alfonso Pizgala
Cipriano Pared

Eduardo Luella

Cipriano Pared

Gervasio Blanco

José Diaz

José Rodríguez

Lesion ordinaria sin efecto del día nueve de julio
de mil novecientos treinta y cinco.

No pudo celebrarse por no haber con-
currido nada mas que los señores Alcalde.
Presidente D. Gervasio Pulido Jovaneles y segun-
do Gerente Alcalde D. Vicente Portanda.
En su consecuencia se ordena por el primero
se proceda a nueva citacion para el
día de mañana: firme un credito yo
el Secretario que certifico. J. Rodríguez

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día diez de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Señores
 Don Tomás Perera
 Don Manuel Nájera
 Don Vicente Herrera
 Don Cipriano Elvira
 Don Ramón Larrea
 Don Cipriano Palos
 Don Eduardo Cuevas
 Don Ramón Rodero
 Don José Díaz y Don Sebastián Blasco.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintidós horas y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Facultad lo fueron los Excmos. señores y correspondencia oficial de la semana anterior, quedando entendidos los señores concurrentes de cuantos disposiciones continen en sus autos, acordados y cumplimientos y archivos.

Inmediatamente fueron presentadas las cuentas recibidas por los señores directores de este Ayuntamiento en Piedad y Madrid respectivamente correspondientes al segundo trimestre del corriente año, las cuales después de examinadas por los señores concurrentes acordaron su aprobación no resultando saldo al quo de la primera por haber quedado liquidada con los cobros al devedor de mil seiscientos sesenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos y cuartos de la segunda aparece un saldo a favor del Ayuntamiento de seiscientos cincuenta y cuatro pesetas que han sido remesas por giro postal.

Acto seguido procedióse por mi el Secretario a la lectura de la comunicación que el Sr. Comandante del Cuartel de San Juan civil de esta

villa clera a la Alcaldia en fecha cinco del actual interesando por orden de sus Superiores a el Ayuntamiento de Cuencas dispuesto a facilitar ademas del acuartelamiento de la pareja de la Guardia civil solteros que se tiene solicitados los utensilios necesarios para su instalacion: Entendidos los tenos convenientes y despus de una breve discusion sobre el particular acordaron nuevamente susante ser el ofrecimiento hecho sobre el acuartelamiento de dicha pareja por existir en el Cuartel local, apropiados, no mostrandose propios a la provision de utensilios por el estado precario en que se encuentra el Municipio como consecuencia de haber tenido y tener que acudir a remediar en parte la crisis obreramente.

En este estado tambien se acordó elevar instancias a la Delegacion de Hacienda de Madrid solicitando baja en el impuesto de personas y fincas por haber disminuido el numero de obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja de la Compañia de los Ferrocarriles de Madrid, Toragona y Alicante como consecuencia de la netura amortizacion; reclamar de la anterior deudas de los Cobanos de el pago de los trimestres primero, segundo y tercero de la contribucion consolidada al año de mil novecientos treinta; conceder a D. David Rey cinco perras en concepto de sueldo para ingresar en el Hospital de Badajoz; que se haga gestiones por la presidencia para que la Compañia pueda renovar un alquile

Excepciones para el caso de descubiertas de los arbitrios establecidos y del Pósito y que se proceda en la forma más económica al blanqueo de los edificios destinados a clases en los Escuelas Nacionales —

Seguidamente, por orden del presidente se da lectura por mí el Secretario a la comunicación que con fecha treinta de Mayo última dirigí a la Alcaidía del Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia manifestándole, que en su anterior depósito en la Tesorería de la misma la inscripcíon número seis mil noventa y seis de este Ayuntamiento de veinte una mil seiscientos treinta nominales, se acordase su retirada una vez cumplidos los requisitos reglamentarios; los sumos de la Corporación despus de enterados acordaron por unanimidad autorizar al Ayente de este Ayuntamiento en Person de José Alvarez Jarama para que en nombre de este municipio se retirase de la Tesorería de Hacienda la inscripcíon anteriormente indicada mediante la oportuna instancia suscrita por el Sr. Alvarez Presidente con inclusion de la correspondiente certificacíon de este ayuntamiento. —

Ultimamente tambien por todos los acuerdos siguientes = Conceder a Manuel Diaz Pena la propiedad del nicho número ochocientos ^{veinte y uno} ~~veinte y uno~~ ^{veinte y dos} ~~veinte y dos~~ autínticamente lo fúere en acuerdo = Designar al Comisario de Cipriano Chavez (para) representante de este Ayuntamiento para firmar parte del nuevo Consejo local de Primer Insensura. Dicitos del Ministerio de Fomento lo reforme o en su caso lo nuevo.

designación de Vocales de la Junta local
de Abastecimiento de Tróvigo = Conceder un so-
corso de cinco pesos de premio a don
Mariano para el traslado al Hospital de
Piedad de su esposa por enfermedad en-
ferma = Que se proceda a la limpieza de las
calles de la población = Que se continúe de
haber resultado desierta la subasta de las es-
barras debiendo de anunciarse nuevamente
en las mismas condiciones que anteriormente
= Que se solicite del Sr. Gobernador civil
el medio de que pueda ser recibida en el
plazo de obras de esta provincia la cantidad
de esta villa de Chile y la debida autoriza-
ción para poder recargar las contribuciones
rústicas y urbanas en el día por ciento pa-
ra poder atender a las crisis de trabajo y que
en último caso se recabe un préstamo pro-
vincial reintegrable

Tres habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dijo por termino de acto siendo
las veinti tres horas y cinco minutos firmados
en virtud los comentarios de que go' el teniente
certifico = Entre presentes = para = No Vale =

Juan Pablo Pulido Tomás Pérez

Marcos P. Nogales Cipriano López

Eduardo Luello Vicente Borrero

Cipriano Chaves Gavino Blanco

Vicente Barral Juan Rodríguez

Sesión ordinaria de día diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y uno

Señores
 D. Tomás Perera Fernán Pulido Llamas los Señores Concejales que al
 "Vicente Bernal" surgen se expresan previa citación al efecto de
 "Moure Nogue" habiéndose verificado D. Ramón Lina, Sr. Ramón
 "Cipriano Balos Rodero" y Sr. Julián Díaz.
 "Eduardo Cuella" El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
 "Vicente Herrera" veinte y tres y leída el acta de la anterior se
 "Cipriano Lina" aprobada.

Señores
 "Domingo" Igualmente lo fueron los Decretos, Relecciones y
 "S" correspondencia oficial de la semana anterior
 habiendo quedado enterados los señores concurrentes
 de cuantas disposiciones continúan los mismos
 acordando su cumplimiento y archivar.

Seguidamente y por insistencia de Sr. Moisés
 Sr. Nacional Sr. Sr. María Llamas según se
 escrito en fecha, la presidencia pasó a la consi-
 deración de los Señores de la Corporación la creencia
 misma según acuerdo tomado anteriormente
 por la Junta Local de primera instancia de
 que para solvencia de Necesidades de Instrucción
 en pública la creación en este villa de una
 Escuela de primarios en armonía con lo dispuesto
 en el Decreto de veinte tres de Junio sobre la
 creación provisional de mil docientos ochenta y
 cuarenta. Entendidos dichos Señores acordaron por
 unanimidad de tomar en cuenta este asunto
 para que al formarse los nuevos presupuestos se
 consignen las cantidades que sean suficientes
 para los compromisos que puedan originarse
 sobre el particular toda vez que en el actual
 no aparece consignada cantidad alguna
 para tal objeto.

En este estado se dio cuenta a los señores de
la Corporación de haber sido adjudicada la
subasta de los despojos de la finca efec-
tuada en el Coloso de al vecino de esta
villa D. Modesto Nogales Vera en la con-
dición de quinientos nueve pesos, habien-
do quedado enterados en todo del Ayuntamiento
mil y prestada su conformidad. —
Ultimamente se acordó sean formalizados
los siguientes prejos. —

Con cargo al capítulo Tercero artículo pri-
mero de presupuestos, a don Juan Pablo Ros-
as tres pesos cincuenta y cuatro centimos sin
parte de un real para el libro del Municipal
Juan Alvarez; a Angel Borsquin cincuenta
centimos como parte por llevar al Juzgado de
Instrucción un paquete y un palo; con car-
go al capítulo quinto artículo segundo a Fri-
doy Alatorre diez y ocho pesos setenta y dos cen-
timos sueldo de diez libros tolosanos para la
Admón. de Arbitrios municipales; con cargo al
capítulo undécimo artículo Tercero a Rafael Mena
dos siete pesos cincuenta centimos y a Silas-
tiano Vizcarra Ferreras seis pesos veinte y dos
centimos sueldo de correcciones de terrenos
los propios del Ayuntamiento y a Francisco
Gómez Rendón diez pesos noventa y tres centimos
sueldo de treinta y seis varas de riego en destino
a obras municipales y con cargo al capítulo di-
cimo octavo artículo único a don Venustiano Vaz-
quez tres pesos como sueldos en la adquisición
de veinte certificaciones del Colegio de Médicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo

las veintidós horas y cincuenta minutos siguientes
en ciudad de San Juan, a veintidós de agosto de mil novecientos
veintidós. - Inmendado - interinamente a Vale. -

Tomás Ferrer Presidente Provisorio

Ramón García

Estanislao Rosales

Cipriano Palido Eduardo Cuello

Nicolas Ferrer Cipriano Rosales

José María Palido

Garcino Blanco

Fernando Rodríguez

Sesión extraordinaria del día diez y nueve de
julio de mil novecientos veintidós y cinco.

Señores: Concurrimos bajo la presidencia del señor
D. Manuel Rojas Alcalde D. Cipriano Palido Jefe de los Señores

" Cipriano Palido Concejal que al margen se expresan pre-

" Eduardo Cuello sin citación al efecto no habiéndolo citado.

" Vicente Ferrer exco D. Tomás Ferrer D. Vicente Rosales D.

" Cipriano Chaves Ramón García y D. Gabrino Blanco

" Ramón Rodríguez El Señor Presidente declaró abierta la sesión

" Diez días a las doce horas y diez minutos manifestan-

do que el objeto de la misma era para

que por el Señor Concejal D. Vicente Ferrer

se diese a conocer a la Corporación

el resultado de la consulta realizada en

sesión del primer Ayuntamiento Alcalde D.

Tomás Ferrer con el Señor Señor

Gobernador interino referente a los mu-

chos que predicen faltarle para

comparar a la crisis obrera en esta villa.

En su consecuencia el señor Herrera hizo uso de la palabra diciendo que la autoridad superior los había indicado que como en algunos pueblos para solucionar un punto el caso fuere de obras he-
brá sido establecidos un recargo en las contribuciones en este pueblo dada su gran extensión pudiera serlo como mi-
nimo el de un din por ciento debien-
do tambien nombrar una Comision de patronos y obreros que bajo la presiden-
cia del señor Alcalde administraran los fondos que se recaudan y que en el supuesto de que hubiese alguna protesta de la comunicara firma en su caso presentarse al o un deloga-
do de su autoridad con el fin de dar solucion al asunto, pero que por su parte y por si el Ayuntamiento an lo acordaba proponia que dicho recargo debiera de serlo del quinze por ciento aplicado en las contribuciones rústica y urbana a las cantidades de treinta pesetas en adelante y en cuanto a la contribu-
cion Industrial debiera serlo sobre las cuotas del Tesoro y en cantida-
des que no excedan de diez pesetas.
El Secretario que suscribe en vista de lo propuesto por el señor Herrera hace la advertencia de que a su juicio y para mayor eficacia del acuerdo que haya de adoptarse publica este in-
strumento el haber traído los señores



Concejales consultantes una orden por
 parte del Excmo Señor Gobernador Cui
 pero que no obstante el Ayuntamiento
 recibiera lo que siempre obtiene. Ante
 oídos para los señores de la Corpora-
 cion de todo lo representado anteriormente
 y después de una fuquísima discusión se
 fue el particular acordado por unanimi-
 dad aprobar lo propuesto por el Exe-
 cutivo Concejil Señor Floran y que para
 los efectos que procedan se de cuenta
 de este acuerdo a la Comision de gobierno
 y en habiendo ningun otro asunto se
 que tratar el Señor Presidente dio por
 terminado el acto siendo las doce ho-
 ras y treinta y cinco minutos firman-
 do con crédito los señores concurrentes
 de que yo el Secretano certifico.

Fernando Perera Vicente Perera
 Manuel Páez Ramon Garcia
 Cipriano Páez Eduardo Lillo
 Vicente Ferrero Cipriano Páez
 José Llanero Jacinto Blasco
 Fermín Padilla Ramiro Rodicio
 Jacinto Rodicio



Sesion ordinaria del dia Veintidos de julio de
mil novecientos treinta y uno.

- Expos. - Concurran bajo la presidencia de
D. Victor Barrera ^{senor} primer Teniente Alcalde en fuero.
D. Manuel Negrete, D. Tomas Perea Perea los Senores Con-
- Ramon Ferrin exaltu que al margen de exponer
- Cipriano Palos previn tambien al efecto no habiendo
- Adelgado Cuervo lo verificando a Ramon Rodriguez y a.
- Nuncio Perea Don Diaz

- Cipriano Chaves El Senor Presidente declari abierta
- Gabino Blasco. la sesion a las venidas horas y dia
- Prodruf
- Prodruf
ordinaria del dia diez y seis y
extraordinaria del diez y nueve si-
guiente que aprobada la primera que-
dando en suspenso la segunda de-
bido a lo dispuesto en el Decreto del
Ministerio del Trabajo y Prevision
de fecha diez y ocho del actual de la
sando prohibido para lo sucesivo el
registro de reportes de jornaleros pa-
dados entre propietarios y arrendata-
rios agricolas durante las crisis de tra-
bajo.

Tambien se fueron las factas Pate-
trios y correspondencia oficial de
la Agraria anterior habiendo queda-
do enterados los Senores concurientes de
cuantas disposiciones continuan los nu-
mos acordando su cumplimiento y
archivo.

Siguientemente y como consecuencia del
Decreto anteriormente citado se acordo
designar a los Senores del Ayuntamiento.



señores D. Tomás Perea Perea, D. Cipriano Palor Herrera D. Vicente Herrera Diaz y D. Gabino Blanco Barriga para formar parte de la Comisión especial gestora de que el artículo tercero del mismo.

Igualmente acordaron en vista de haber sido creada por el Ministerio de Instrucción pública con carácter provisional una Escuela de jurceutos en esta Villa segun asi consta en la Real cion a que se refiere la Orden de fecha Once del actual mes en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia diez y nueve siguiente de mes el que tiene expediente para que sea elevada a definitiva esta concesion mediante la provision de local adecuado y adquisicion del material de instalacion necesario dando cuenta despues de ello por oficio a la Inspeccion correspondiente con el fin de que se proceda a llevar a cabo el acta jurada ordenada en el articulo tercero de la Real Orden de veintinueve de abril de mil novecientos diez y siete.

En este estado fueron tomados los acuerdos siguientes:

Que por el Procurador de arbitrios se pase aviso a los morosos en el pago de sus deudas cominandolos para en el caso de no satisfacerlas en breve plazo la necesidad en que se vera el Ayuntamiento muy a pesar suyo de tener que acordar el embargo judicial para

través de ejecuciones por la vía de apremio: que se contribuya con un millón de pesetas para el homenaje a la Virgen establecido por la Caja Patronal de Pasion Social de Cáceres: desistiendo el señor ~~señor~~ ~~señor~~ Manuel Lora: que se construya una meta que se considere necesaria para el servicio del Cementerio y conceder diez pesetas mensuales a Josefa María Mendez para lactancia de su hijo por carecer de la suficiente lactancia materna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos primando un crédito los señores concurrentes de que se el sorteo es válido - entre otros - Valde - Comunidad - por - Valde - Cochado - se - no vale - Entre otros - trata - vale

Fernando Perez Vicario Parana

Manuel Regala

Eduardo Luello

Epifanio Escobedo

Vicente Ferrer

Isidoro Palos

Gaspar Blanco

Ramon Garcia



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

José Rodríguez

~~Cipriano Pelos~~ Eduardo Luella

Nicolas Ferrera Cipriano Pelos

Manuel Argales Ramiro Bustida

Garcino Deunco

Sesion extraordinaria de dia tres de agosto de mil
novecientos veinte y seis.

Actas
Don Juan Perez
" Vicente Andrade
" Manuel Nogues
" Ramon Garcia
" Cipriano Pelos
" Eduardo Luella
" Vicente Herrera
" Juan Diaz
" Soliman Olano

Concurran bajo la presidencia del Sr. D. D. de Ferrera Pelos Secretario en turno con
exposicion que al margen se expresan previa citacion
de efectos no habiendolos recibidos de Cipriano Cha-
vez y de Ramon Bustida —

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion
a las veinte y seis horas y carente minutos ma-
nifestando que enocho a todas las presentes las causas
traba, el objeto de la misma era para tratar
de los cuantos asuntos relacionados con el en-
fermedad convocatoria dada la urgencia de
su resolucion.

Rodriguez

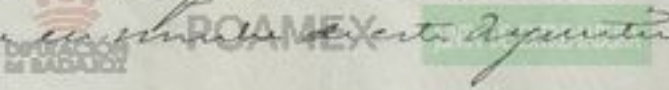
Seguidamente y sin discusion alguna, sobre
ninguno de los particulares en turno del Depu-
tado acordaron por unanimidad adop-
tar los acuerdos siguientes.

Solicitar de la Comision gestora que ha de in-
tervenir en el asunto de la Subvencion que el Esta-
do concede a los pueblos de esta provincia, el cre-
dito de veinte mil pesetas que se consideren
necesarios para poder salirnos en parte de
crisis actual y ser facil su reintegro desde el esta-
do de economias de Municipios o en su defecto



~~5~~

la parte que equitativamente puede corresponder
 a dichos señores en la forma que determinara
 la Circular de S. M. de fecha de este primer de
 febrero de mil noventa y seis en el Boletín oficial
 correspondiente al día de su publicación 5.^o
 Nombrar a los señores Concejales Sr. Fermín Perea
 Pico y Sr. Cipriano Polo Herrera por formar par-
 te de la Comisión especial gestora que ha de admi-
 nistrar los fondos que se recauden del recargo
 de la decima impuesta a las contribuciones mis-
 trales e industriales por Decreto del Ministerio de
 Fomento y Previsión de fecha de este día de febrero
 y actuaciones consignadas en la Circular de Ma-
 drid correspondiente al día treinta siguiente de
 dicho día suscritas estas en obras municipales
 para en ellas atender al pago de los intereses.
 Designar igualmente a los señores Sr. Juan
 de Paredes Cerezo y Sr. Feliciano Olmos como
 aborregadores de la finca de Sr. Juan de Dios como
 propietarios al objeto de que sea constituida la
 Comisión Municipal de Policía Local a que
 se refieren los Decretos del Ministerio de Economía
 Nacional correspondientes a los días siete de Ma-
 yo y treinta y uno de Julio siguientes respectivamente
 y orden circular de fecha doce del referido Mayo
 relacionada en el primer Decreto mencionado
 al labranza de tierras según que a cada especie
 cultiva corresponden con arreglo a sus cos-
 tumbres de buen labranza en cada localidad y
 el segundo a la contratación de trigos, habien-
 do que todo pendiente para el caso primer el
 nombramiento de Fieles y autrinos e Sr.
 Mariano Vergara como recien de Pineda pa-
 ra que en su virtud de esta Ayuntamiento figure en



nos vocal de la Junta Provincial del Patronato
 de la Universidad de Salamanca propusieron
 sus votos más abreviados de que tratan, el
 Presidente de la Junta Provincial el día siguiente
 en virtud de los tres y quince minutos siguientes
 en virtud de los tres documentos de que goza el punto
 siguiente

Jerónimo Pulido	Fernando Perera
Diego Paranda	
	Manuel Argala
Cipriano Palao	Eduardo Cueto
Vicente Ferrero	Cipriano Gave
	Manuel Postigo
José Blanco	

Diego Rodríguez

Señoría ordinaria de diez seis de Agosto de mil noventa
 y cinco.

Señores
 D. Fermín Pulido
 D. Vicente Perera
 D. Manuel Argala
 D. Cipriano Palao
 D. Eduardo Cueto
 D. Vicente Ferrero
 D. Manuel Postigo
 D. José Blanco

Concurren bajo la presidencia del Sr. D. Al-
 calde Sr. Fermín Pulido presentes los señores Con-
 sejales que al margen se expresan previa ci-
 tación al efecto, no habiendo comparecido Sr. D. Fer-
 min Pulido, Sr. D. Vicente Perera.

El Sr. Presidente de la Junta abre el punto
 a las veinte y tres y diez minutos y leidos

D. Expresivo de los
 ... de los
 ... de los
 ... de los

Los actos de las sesiones ordinarias del día Trece
 de Julio último y extraordinarias del día de
 la actual se aprobaron la primera y ratificadas en
 todas sus partes la segunda.

Rodryg^a
 S.

Igualmente se firmen las cuentas, Políticos y co-
 rrespondencia oficial de la Secretaría anterior, he-
 biendo quedado entendidos los señores concejales de
 cuantas disposiciones continen los mismos
 acordados en cumplimiento y orden.

Acto seguido se adaptan los acuerdos si-
 guientes.

Adquirir en la forma más económica el
 material que se considere más indispensable
 para la instalación de la nueva escuela de Par-
 ticular, aplicando facultad Real y caso habilitado por el
 ...
 ... a los dos cuarteles municipales de los
 ...

Remitir en los correspondientes acuerdos
 el cuestionario Pre-Estatuto Intermunicipal al
 Presidente de los mismos.

Conceder diez puntos en concepto de honorarios
 a Manuel Grande Valle por haber sido el
 ...

Que para el blazonado de los bohedos de las
 ...
 ... de habilitación personal sufi-
 ciente por no poderse realizar las diligencias que
 blazonaran dichos bohedos.

Que para el estudio de la respectiva Coacción
 la instrucción presentada por los ...
 ... solicitando releva en la renta
 y ... como punto práctico para ...
 ... de la Junta Municipal de Policía Local
 a Luis Bonifacio Botello o en su defecto los señores
 ...

respectivamente.

En este estado procediere a la distribución de fondos por capitales del presupuesto para el presente mes con arreglo a los descuentos en las siguientes disposiciones emitidas en el caudal de quince mil pesetas que corresponden al propio tiempo en las del Ayuntamiento y prestada en conformidad a los ingresos y pagos realizados en el anterior mes presentando los primeros cuantos mil quinientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos y los segundos cuantos mil veintinueve pesetas treinta y cuatro céntimos.

Ultimamente también se acordó en virtud de la propiedad de los dichos ramos de cuenta y de los y de veinte y cuatro a don Pedro Salcedo Serrano y Manuel Serrano Bruga respectivamente y que anteriormente los fueran en arriendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las veinte y tres y concurriendo veinte y cinco en crédito en las cuentas de que se trata en este expediente. Entulucias Maestre. Muebles. Vase Fernán Palido. Fernán Berera Vicente Berera

Manuel Serrano Cipriano Berera

Eduardo Luella

Vicente Berera

Cipriano Berera

García Blanco

Ramiro Rodión

José Rodríguez

Session extraordinaria del dia diez de Agosto de mil novecientos veinte y uno.

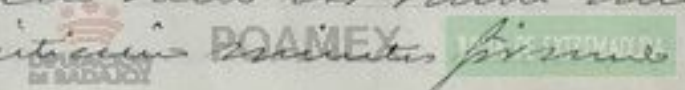
Señores D. Vicente Garriga de la Junta Política formada por los señores Concejales Manuel Nogales que al margen se expresan previa citacion de Cipriano Palero efectos sus habiendolos verificado de Torres Juan Juan Pedraza excoel de Barrin Luis Martinez de Navas Pedro de No- Vicente Herrera de Arce y de San Juan de Arce.

Cipriano Palero El Sr. Presidente de la Junta abierta la sesion de la misma a las veintiseis horas y quince minutos, manifestando que el objeto de esta era dar cuenta del telegrama del Sr. D. Gobernador Civil de esta provincia en que se ordena la celebracion de sesion para tratar asuntos autorizando al Sr. de la Junta a fin de que pueda retirar del Sr. Gobernador Civil la cantidad que haya correspondido a esta Ayuntamiento del reparto efectuado por la Comision gestora reunida de efectos de la subvencion concedida por el Estado en sus anteriores a los pueblos que lo tengan solicitada.

Entendidos los señores de la Corporacion y prestando algunos acuerdos por unanimidad autorizando al Sr. Gobernador Civil para que en sesion de la Junta Concejales D. Vicente Garriga de la Junta de Manuel Nogales Manuel Moreno y Vicente de la Ayuntamiento de Puerto de Sagunto en los puntos de haberse efectuado de dichos Gobernador Civil le contenga asignada, debiendo expedirse certificación de este acuerdo según así se viene por la Represion de

Sus habiendo otro acuerdo de que tratar el Sr. Presidente de la Junta por temerario el acto de no reunir los veintiseis horas y quince minutos para celebrar la sesion en cuarenta

Produjo



En los concurrencios de que goza el punto an-
terior

Jeremias Pulido Tomas Perera

Vicente Barando Manuel Lopez

Cipriano Palos Eduardo Luella

Vicente Herrera Cipriano Perera

Garino Blanco Ramiro Rodriguez

José Pineda

Sevilla extrajudicial de diez o once de Agosto de mil
novecientos treinta y tres.

Ante mi
D. Fermín Perera D. Jeremias Pulido D. Manuel Barando D. Cipriano Palos D. Eduardo Luella D. Vicente Herrera D. Garino Blanco D. Ramiro Rodriguez D. José Pineda
D. Manuel Lopez D. Cipriano Perera
D. Manuel Lopez me habiendo verificado D. Ramiro Perera, D. T.
Cipriano Palos de diez y nueve de Agosto.

El Sr. Presidente de los señores abilitados en Sevilla
a los once de Agosto de mil novecientos treinta y tres
Cipriano Perera, Jefe de los señores abilitados, el
Ramiro Rodriguez, Jefe de los señores abilitados, el
Luis Perera, Jefe de los señores abilitados, el

para la extrajudicial celebrada el día de
quinto; y habiendo así verificado el presiden-
cia de los señores abilitados el día de
ros firmados en virtud de los concurrencios de que goza
el punto anterior.

Jeremias Pulido Tomas Perera



~~F~~

Diego Barahona	Marcos G. Gálvez
Eduardo Luella	Nicolás Pérez
Episcopo Haza	[Signature]
Garcino Beasco	Romero Melián
	[Signature]
	Juan Rodríguez

Sesión ordinaria de día tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Sección
 Sr. Ferris Perea
 .. Sr. Romera
 .. Sr. Maza
 .. Sr. Cordero
 .. Sr. Calvo
 .. Sr. Gómez
 .. Sr. Blasco
 .. Sr. Rodríguez

Concurrimos bajo la presidencia del Sr. Cordero en la Junta del Real Instituto de Estudios Científicos que a las once y media se celebró en primer término al efecto sus habiéndose leído y discutido el informe del Sr. Cordero, Sr. Calvo, Sr. Romera, Sr. Blasco y Sr. Gómez. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las once y veinte minutos y leída el acta de la anterior que fué aprobada.

Después de lo que se expuso, se leyó y se aprobó el informe de la Comisión de Estudios Científicos, habiendo quedado enterados los señores concurrentes de los conceptos de los gastos de viaje a Madrid y regreso, acordando su cumplimiento y archivarlos.

Acto seguido se acordó celebrar sesiones ordinarias los días jueves y viernes, los días siete y ocho de este mes, al segundo día y a las once y media de la tarde de los días siguientes y que los señores concurrentes se presenten en el momento de la apertura de la sesión para dar cuenta de los gastos de viaje a Madrid y regreso que hubieren ocasionado y de los trabajos que hubieren realizado.

Bamallo.

Por último le presenciamos diez cuentes a los
fines del Ayuntamiento de que le contiene
entregada por la Tesoreria de Hacienda como
precedente del reparto hechas del millon con
trecientas mil pesetas concurridas a los pueblos
de esta provincia en concepto de anticipo por
el Estado, lo ha sido de cuarenta mil tres
cientas pesetas, habiendo quedado estas cuentes
y deudas la ingenua en su totalidad se dis-
puso de recibirse seguidamente la Comi-
sion de Armatos en el fin de que propusiera a
la Corporacion el plan de obras que haya
de efectuarse en arreglo a lo dispuesto por
la Superintendencia sobre este particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se lo
Quedante dio por terminado el acto siendo las
veinte y una horas y treinta y cinco minutos
firmados en ciudad de Buenos Ayres a los
que yo el dentro certifico.

José María Perera Vicepresidente

Marcos Regalado

Ramón Larrea

Cipriano Pato

Eduardo Luella

Cipriano Pato

Ramiro Rodriguez

Fernán Pulido

Gabriel Blanco

Vicente Herrera

Sesión extraordinaria del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y uno.

Señores
 D. Vicente Navarro
 Manuel Viqueles
 D. Ramón Liria
 Cipriano Palos
 Eduardo Cuello
 Cipriano Chous
 D. Salvo Blanes

Concedieron bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones D. Tomás Perea Perea los señores Concejales que al surgir se copresen por primera citación de efecto, no habiendo tomado parte en el asunto ^{por enfermedad D. Eduardo Cuello.} El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte y una horas y diez minutos procediéndose seguidamente de orden del mismo a la lectura por mí el Secretario del acta de la sesión y de la siguiente ley municipal que trata de los asuntos en que pueden ser oídas las sesiones, y como en la ocasión presente según lo consustancia el acuerdo que haya de adoptarse por el Sr. Ayuntamiento de este pueblo, en sesión convocada para el día de hoy, se acuerda que esta sea celebrada secretamente.

Acto seguido se leyó también el escrito presentado y suscrito por varios señores Concejales objeto de este acto solicitando de la Alcaldía la celebración de sesión extraordinaria para tratar de la destitución del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Puesta a discusión el asunto y después de una pequeña discusión sobre el particular los señores del Ayuntamiento acordaron secretamente rogarle al Sr. Alcalde el que ante el que pueda ser tomada alguna otra determinación que le pudiera ser perjudicial, presente voluntariamente la renuncia del cargo y que en el supuesto de que no presente así, sería presentado por los señores Concejales presentes, dando cuenta ante el Sr. Sr. Subordinado civil de la provincia de las causas en que

Los peticionarios fundan su pretension para la separacion de dicha autoridad, consistente en la falta de respeto y consideracion con que trata a los señores del Congreso en las sesiones que se celebran en cualquiera de las discusiones en que se trata de traerle alguna objecion abusando por consecuencia de las facultades que la ley le concede y de haber notado negligencia en la resolucion de algunos asuntos de su competencia y que pueden perjudicar los intereses de Municipios.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente dio por terminada el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos primeros en credito los señores Concejales de que por el presente se certifica. Intubacion por sus competencias de don Cuervo-Varela

Fernán Pérez Vicuña Baranda

Alfonso Pizarro

Ramón Larraín

Cajoniano Pardo

Vicente Herrera

Alfonso Pardo

Ramiro Boshier

Gervasio Blanco

Eduardo Luello

Jaime Rodríguez

Sesion ordinaria del dia veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Concurren bajo la presidencia del señor Larraín Concejales: Alcalde en funciones

Actores

D. Vicente Ramada
 " Manuel Hoyales
 " Ramón García
 " Cipriano Palos
 " Eduardo Cuell
 " Cipriano Chaves
 " Ramón Berdión
 " Galino Blanco

Prohny
 S. S.

D. Tomás Herrera porer los lds concejales que almor-
 gen se exprese en previa citación al efecto, no habien-
 dose verificado D. Vicente Herrera y D. José Diaz.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las vein-
 tinueve horas y quince minutos y leídas las actas
 de las sesiones ordinaria del día trece y extraor-
 dinaria del día, ocho fue aprobada la primera
 y ratificada en todas sus partes la segunda.
 Alts seguidos fueron tomados por unanimidad
 los acuerdos siguientes.

Conceder socorros de diez pesetas a cada uno de los
 enfermos pobres para su traslado al Hospital
 provincial Antonio Vargas Covarales y Antonio
 Honorato.

Entregar un pico nuevo a Enrique Lebrisa por tra-
 dersele inutilizado el de su propiedad empleado en
 trabajos del Ayuntamiento.

Que se proceda a las reformas que sean necesar-
 ias en las ventanillas y algunos de los muebles
 de las Escuelas.

Anterior al Oficial de Secretaria D. Casimiro San-
 cher para que pueda disfrutar el mes de licencia
 que solicita para tomar aguas medicinales
 por encontrarse enfermo.

Que se solicite del Ministro de Fomento con el fin
 de ver el medio de poder configurar la gran crisis
 obrera existente en esta localidad sea construida
 la carretera de este pueblo al de Cheltes la cual
 según noticias figura aprobada e incluida en
 el plan general de obras públicas.

Que con el fin de invertir en fomentar las obras
 mil Pesetas pesetas, entregadas por la tre-
 sorería de Hacienda, se proceda bajo la direc-
 ción de la Comisión de obras (se proceda) a las

reformas de los ocupados de las calles
Comandante Franco, Lopez Muñoz Rodon, Li-
bertad, (Halcón) Antonio Lata, Bi y margall
y Alameda debiéndose ser vigilados los tra-
bajos diariamente por un Concejal ^{exp-}
^{mente} ^{gratuito} hecha de B. Cipriano Chaves que
habrá de figurar en las listas de los for-
naderos por encontrarse en necesidad
de ello, el secretario que suscribe hizo la
advertencia de que según el artículo se-
senta y tres de la ley municipal vigente
el cargo de Concejal es gratuito obligatorio y
honorífico, no obstante los tres del Ayun-
tamiento mantuvieron su acuerdo por
considerarlo justo dado el estado de pobre-
za del interesado.

Prestar conformidad al contramunici-
pio de guardar para la custodia de agua
mediante el pago de una peseta de
forнал.

Y que para resolver en definitivo sobre
la baja de renta solicitada por los asen-
datarios de la Cobanada se solicite
certificación del catastro para venir
en conocimiento de la renta asigna-
da a dicha finca haciéndose constar
que al ser discutido este asunto se
ausentó del salón de sesiones el Con-
cejal D. Vicente Baranda, por ser in-
teresado en el mismo.

En este estado y no habiendo más
asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminada el acto siendo las
veintinueve horas y cuarenta y cinco



simultáneos, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el, secretario, certifico. =
 Entre parentesis: se proceda = Habana = no vale.
 Entre líneas: gratuitamente = vale.

Fernán Pérez Vicente Ferrero

Marcos Regalado

Ramón Larrea

Cipriano Latorre

Eduardo Lugo

Vicente Herrera

Cipriano Ferrero

José Blanco

Manuel Borrero

Jaime Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento, en su consecuencia se procedió a una nueva citación para dos días después en armonía con lo dispuesto en la vigente ley municipal, firmando esta diligencia de que yo el Sr., accidental, certifico.

C. Sánchez

Sesión extraordinaria del día veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Comunicación bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde en funciones D. Fernán Pérez Ferrero los señores concejales que al mar-

Señores
D. Vicente Ortaub
" Manuel Hozabal
" Ramón García
" Cipriano Palos
" Eduardo Luell
" Vicente Herrera
" Cipriano Chaves
" Gabino Obando

Presidencia

que se preparan previa citación al efecto, no
habiéndolos verificados D. Ramón Rodríguez y
D. José Díaz.
El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las
veintidós horas y quince minutos, manifi-
festando que el objeto de esta, era dar cues-
ta de los telegramas del G. S. Gobernador
Civil de esta provincia de fechas veintidós
y veintiseis del actual respectivamente.
Después se ordena que por el Ayuntamiento
se celebre sesión extraordinaria
para tomar acuerdo autorizando al Alcalde
Presidente con el fin de que pueda retirar
de la Tesorería de Hacienda de esta provincia
la cantidad que le ha correspondido a este
municipio en el segundo reparto efectuado
por la Comisión gestora nombrada al efecto
para la distribución de un millón cuatro-
cientas mil pesetas que como subvención
reintegrable ha concedido el Estado a esta pro-
vincia para atender a la crisis obrera.
Entendidos los Señores de la Corporación y
sin discusión alguna acordaron por una
vinienda autorizar al Sr. Alcalde Presi-
dente para que en unión de los tres Con-
cejales D. Cipriano Palos D. Eduardo Luell y
D. Cipriano Chaves puedan hacer efectiva
de dicha Tesorería de Hacienda la canti-
dad que se haya sido asignada, debiendo
expedirse certificación de este acuerdo se-
gún así lo interesa la superioridad.
Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar el Señor Presidente dio por terminada
la sesión a las veintidós horas



y treinta minutos, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el secretario, accidental testifico.

Tomás Perera Vicente Bander

Manuel Hozablan

Ramón García

Leopoldo Palos

Eduardo Luella

Epifanio Chaves

Vicente Herrera

Gervasio Blanco

Casimiro Sánchez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Concurren bajo la presidencia del Sr. Primer de los Señores vicente Alcalde en funciones D. Tomás Perera B.

D. Vicente Barandiarán los Sres. Concejales que al margen se expresan Manuel Hozablan, previa citación al efecto no habiéndolo verificado D. Ramón García D. Casimiro Sánchez y D. José Díaz.

D. Epifanio Chaves El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos y leídas las actas de la sesión ordinaria del día veinti y ocho ordinaria del veintiocho fue aprobada la primera y ratificada la segunda.

seguidamente fueron tomados los acuerdos siguientes.

Comunicar a la Admon. de Rentas públicas haber sido recaudada la décima sobre las contribuciones rústica e Industrial según orden topográfica del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Manuel Hozablan

viciosa.

Designar Agente Ejecutivo para el cobro de derechos a favor del Ayuntamiento a D. Miguel Sánchez Vidal de Madrid, cobrando como premio los recargos que la Instrucción le conceda.

Satisfacer a D. Rafael Ramírez y D. Matías Santelices con cargo al capítulo correspondiente las cantidades de mil ciento treinta y seis pesetas setenta y cinco centavos al primero y seiscientos cuarenta y dos pesetas noventa centavos al segundo como importe de medicamentos suministrados a pobres comprendidos en Beneficencia en el segundo trimestre del presente año.

Aprobar mediante el expediente correspondiente informe la instancia de Isabel Coram donde solicitando ingreso en la Beneficencia provincial. Conceder al Alcalde Presidente D. Fermín Ovidio González, dos meses de licencia para que pueda tomar los baños de Olange y atender al restablecimiento de su salud, encaberaudo con ochenta pesetas la suscripción que haya de abrirse para que el interesado pueda adquirir fondos suficientes para el objeto indicado, los señores concejales D. Vicente Herrera D.º Baltasar Olaverri y D. Manuel Rogales inaurando hicieron manifestaciones de que rotamente se le debieran subrogar treinta y cinco pesetas.

Satisfacer a Leopoldo Barriga menor con cargo al capítulo segundo artículo primero cincuenta pesetas por el alquiler de su automóvil en la conducción a Madrid de una Comisión del Ayuntamiento, y que sea formalizado el contrato de arrendamiento hecho con D. Enrique Otero



de parte de su casa para habilitarla con destino a la
 instalacion de la Escuela de Parvulos en el precio
 de sesenta y dos pesetas cincuenta centimos men-
 suales y por un año y siempre que cumpla las
 condiciones pedagogicas e higienicas a juicio de
 los señores Inspectores provincial de primera en-
 señanza y municipal de sanidad de esta villa.
 No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente dió por terminado el acto siendo las
 veintidos horas y diez minutos firmando en
 crédito los tres concurrentes de que yo, el se-
 cretario accidental, certifico. = Auto proventorio: tercio
 res: = no vale: Auto liminar: de hoy = vale: = Auto proventorio
 expedientes: = no vale: =

Fernández Perera Vicente Peraza

Eduardo Cuervo

Blasquez Sagala

Cipriano Pardo

Vicente Ferrera

José Blasco

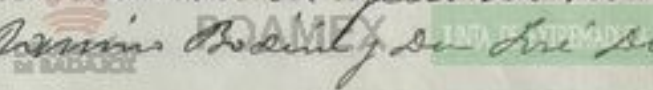
Ramon Larra

Cipriano Pardo

Camino Sagala

Señalada en el día tres de Septiembre de mil nove-
 cientos treinta y uno.

- 8. Vicente Peraza Concurren bajo la presidencia del Sr. primer
- .. Manuel Marquez Ferrera Alameda en funciones de Fernán Perera
- .. Ramón Larra Para los fines Comunes que al margen se expresan
- .. Cipriano Pardo para el efecto no habiendo votado
- .. Eduardo Cuervo De Ramón Peraza y de Sr. Larra.



El Sr. Presidente
El Sr. Secretario
El Sr. Secretario

Rodriguez

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada. Igualmente lo fueron los Decretos, Políticos y correspondencia oficial pendiente de esta corte nos desde el veintiuno de Agosto último habiendo quedado enterados los Señores concurrentes de ciertas disposiciones contenidas en mismos, acordando su cumplimiento y archivarlos.

Acto seguido se acordó en consecuencia se publique por la Alcaldía un bando en que se haga saber a los accioneros de cualquier banco mayor de ochenta años el deber que les asiste a obtener permiso con arreglo al Reglamento de Honorario a la vejez de Patrocinados de veintidos para el presente año en Bases - - -

Inmediatamente procediose a la distribución de fondos por capitulos del presupuesto para el presente mes con arreglo a lo dispuesto en las siguientes disposiciones consistentes en la cantidad de diez y ocho mil pesos que dando enterados al propio tiempo los Señores de Ayuntamiento y protesta de conformidad a los ingresos y pagos realizados en el anterior respectivamente los primeros cinco mil ciento diez pesos cinco centimos y los segundos cinco mil doscientos sesenta y seis pesos cuarenta y cinco centimos.

En este estado la presidencia pasó a la consideración de los Señores del Excmo. lo que concierne que seria para conjurar la gran crisis que existe en la clase obrera por falta de trabajos, fuese a Medida una Comisión del Sr. de Ayuntamiento para gestiones del

Ento el Ministro de Fomento la concesion de que
 puse constituida inmediatamente el comite
 ra que cubra desde esta villa al inmediato
 pueblo de Chules por ser la unica solucion que
 podria resolver el conflicto que se aviene, co-
 mo igualmente desde prosceda, lo que pue-
 da afectar al asunto de las tierras es general.

Entendidos dichos tenes y despues de la
 discusion sostenida por el consejo de Manuel
 Nogales y en la adhesion de los demas con-
 currents de que el Sr. Presidente debia ser uno
 de los que formasen parte de la Comision, se
 procedio a señalar el numero de individuos
 de que habria de componerse resultando que los
 señores Sr. Vicente Herrera y Sr. Cipriano Chavez
 obtaron por que la constituyeran tres; Sr. Manuel
 Garcia, Sr. Cipriano Palos y Sr. Salvin Blanes que
 lo fueron cuatro y Sr. Vicente Bermejo, Sr. Manuel
 Nogales, Sr. Eduardo Cuella y Sr. presidente dos.
 En su consecuencia y visto que hubo mayoria
 por que fueran solamente dos Comisarios los que
 habian de formar dicha Comision, prosedieron
 seguidamente a la votacion de los que han de
 formarla, debiendo ser eliminado el Sr. Presidente
 por haberlo asi interesado y verificado que fue
 obtubieron votos los señores siguientes, Sr. Cipriano
 Palos seis votos, Sr. Vicente Herrera cinco, Sr.
 Manuel Garcia dos, Sr. Horacio Pardo uno, Sr.
 Cipriano Chavez uno, Sr. Salvin Blanes uno y
 una perpetua en blanco, quedando designados
 por consiguiente los dos primeros por haber re-
 sultado con mayoria de votos y a quienes se
 le abonaron los gastos de viaje con cargo
 al presupuesto mediante la oportuna justifi-

financiera de los mismos.

Ultimamente se acordó por unanimidad
sea rebajada la recita, ^{de cuatro mil quinientos pesetas} de la finca de los
baños en quinientas pesetas en vez de las
mil pesetas que tenían solicitadas los acrentes
vivos, siendo de cuenta del Ayuntamiento el
reintegro del expediente, todo ello por estar
muy en armonía lo acordado con el certifica-
ción del catastro que lo pretendió por los in-
tereses ^{habiendo representado al Ayuntamiento del dicho}
terceros; conceder un tomo de diez pesetas
los Concejales D. Vicente Borrero y D. Juan de los Rios por unirse
al dicho certifiado de los dichos y aprobar el di-
cho para el contribución presentada por Rai-
mundo Palacios de su coche de cuatro mulos
tirado por dos caballeros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Ayuntamiento dio por terminada el auto de
de la recita en tres y quinientas pesetas
en crédito de los acrentes de que por el certifiado
certifiqué: Entre vivos: de cuatro mil quinientos pesetas.
Vale: Entre vivos: habiendo representado
del dicho los Concejales D. Vicente Borrero
y D. Juan de los Rios por unirse
al dicho: Vale: Acordado: sobre lo dicho:
no vale

Juan Borrero

Raimundo Palacios

Fernando Magaly

Eduardo Luello

Gavino Blanco

Pedro Juan

Pedro Baranda

Pedro Baranda

Antonio Borrero



POAMEX

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan Borrero

Sesión ordinaria sin efecto del día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno

Sesión - No se celebró por no haber concurrido más de Eduardo Cuello más que los señores Concejales que al señor Cipriano Chaves que se representan: en su consecuencia se procedió a nueva citación para el día diez del actual en armonía con lo dispuesto en el artículo quinto cuarto de la Ley Orgánica Municipal. Firmo en crédito de que es cierto.

J. Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

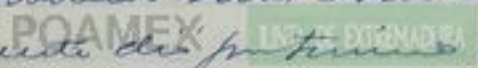
Sesión - Concurrieron bajo la presidencia del Sr. presidente Manuel Negrete más señores Alcaldes en funciones Honorables Ramón Linares y don Juan Torres Concejal que al margen se señalan Cuello expresan previa citación al efecto no habiendo Cipriano Chaves la verificación de Cipriano Palvo, de Vicente Herrera Solís Adams por encontrarse en Madrid en representación del Ayuntamiento, de Vicente Baranda por haber presentado la renuncia de sus cargos, y por haber dado las causas de la falta de asistencia de los señores don Ramón Rodríguez y don José Díaz.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintiocho horas y once minutos y leyó el acta de la anterior que se aprobó.

Acto seguido por orden de la presidencia dióse lectura por mí el acta de la anterior y el escrito presentado por don Vicente Baranda trabado haciendo renuncia con carácter irrevocable de los cargos que obtiene de ser don Vicente Alcaldes y Concejal; en su vista los señores de la Corporación después de enterados

Y en su discusion algunos acordaron por una
minoridad admitir la discusion solicitada
por el Sr. Baranda de los cargos indicados
toda vez que esta fundamentada como esen-
cial legal comprendida en el caso primero
del articulo cuarenta y tres de la vigente ley Mu-
nicipal, debiendo proceder en el termino proxi-
mo a la eleccion de cargo que queda vacante
de segundo Teniente Alcalde de este pueblo de
todas las almas de Sobremonte civil del primer
Inmediatamente tambien se acordó conceder
un sueldo de diez pesos a Candida Vargas por
los viajes realizados a Padayn en su etras en
termino hoy difunto y otro de diez pesos a Manuel
Jimenez por la traslacion al Hospital Municipal
por enfermedad debiendo de salud. Jurose este
pacto de haber sido aprobado por el Junte primer
civil el Causo de poblacion de este villa el dia
a efectos en treinta y seis de Diciembre de mil nove-
cientos treinta habiendo resultado en una pobla-
cion de hecos de cuatro mil setecientos treinta y
tres habitantes y de diez y seis mil ochocientos
treinta y tres y aprobar el pliego de condi-
ciones para la subasta de las tierras y prateras
de la Colocada presentada por la Comision
de tierras de propios debiendo faser la venta el dia
veinti cinco del actual y si quedara desierta
se celebrara otra segunda el dia veinti ochos
siguiente en iguales condiciones que la primera
debiendo ser precedida por el primer Teniente
Alcalde en funciones acompañado del segundo
Teniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el
Ayuntamiento de este termino el auto siendo los



reciéndolo de honor, primero en crédito los concurrentes, y de
 los otros en sus debidas certificaciones.

Fernando Perera

Manuel Rodríguez

Ramón Larrea

Cipriano Talavera

Eduardo Luella

Nicolas Herrera

Cipriano Chaves

Garcino Blanco

José Rodríguez

Señalada ordinaria del día diez y siete de Septiembre de mil
 novecientos treinta y uno.

Señores Concejales que al margen de expresado pre-
 sento Manuel Nogues meo Fernán Alameda de Fernán Perera Perera los
 señores Concejales que al margen de expresado pre-
 sento Cipriano Talavera ni citados de este no habiendo comparecido los
 señores Manuel Rodríguez, de los señores y de Eduardo Luella
 señores Concejales. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
 señores Concejales a las diez y cinco minutos, leyó el acta de la
 anterior que fué aprobada en la sesión anterior de que
 la subasta de la Colocación en veí de celebrarse el
 día veinticinco del actual como se fuere acordado
 lo sea a las doce horas del día que haga veinte
 hábiles contados desde el siguiente al de la in-
 tervención de este acuerdo en el Boletín Oficial de esta pro-
 vincia o el proximo si cede si fuere a estas Casas
 Consistoriales y ante el Sr. Alameda presidente o te-
 niente en su defecto y meo Concejales designados

por el Ayuntamiento tendrá lugar en sujeción
a lo prevenido en la Instrucción de 26 de Enero de
1905, la subasta de los aprobados de
trinitas y pastas de las finas de consumo de este
Coleccionado por tiempo de cuatro años que
comenzará el día siguiente a la celebración
de la subasta y terminará en 28 de Septiem-
bre del año 1909 por el precio de tres mil pesetas anua-
les y demás condiciones señaladas en el expone-
te puesto de manifiesto en la Secretaría de este
Ayunt.^o durante tres horas de oficina = Si no hi-
ciere proposiciones que cubran el tipo de trans-
acción se celebrará segunda subasta al siguiente
día habido bajo las mismas condiciones y re-
quisitos = Para tomar parte en la subasta será
necesario constituir previamente en de-
pósito en esta Caja Municipal como fianza pro-
visional la cantidad de cincocientos pesetas
acompañando a la propuesta el resguard-
do de dicho depósito, la cédula personal del pro-
ponente y el poder notarial si ocurriere = La
subasta en representación de otra persona se-
bidamente autorizada por el Rector de Antón
Cruce Propia = La fianza definitiva que habrá de
prestarse recurrente consistirá en el día por
cientos de la cantidad de adjudicación = Las
pliegos de proposiciones extendidos en el papel
de la clase 6.ª formulados en arreglo a mo-
delo que se inserta se presentarán en esta
Alcaldía en el día de la subasta y pliego de
media hora = Modelo de proposición = De un
vecino de un habitante en casa de un vecino = Bien
entendido del pliego de condiciones que ha de regir
en la subasta = Instrucción de los aprobados



de la firma de Caballada en este término, se compromete
a cumplir todas las condiciones contenidas en el
pliego que la regula por la cantidad de un punto (se
anexiona en letra = fecha y firma del proponente),

Inmediatamente procediéndose a la elección del cargo
de segundo Teniente de Alcalde vacante por renuncia hecha
del que lo desempeñaba anteriormente D. Vicente Barral
de Trilobal, se han depositado por los dichos Concejos en
una urna de cristal destinada al efecto los papeletos a
que se refiere el artículo cincuenta y cuatro de la vigente
ley municipal y terminada que fue la rotación de lo
previsto se dio de dicho sorteo las siguientes papeletas
una a una, leyendo en voz alta su contenido, habiendo
resultado que el Concejo de Ciprés de Palos obtuvo
seis votos y una papeleta en blanco por lo que fue proce-
sionado inmediatamente al cargo vacante por no
haber obtenido mayoría absoluta de votos, debiendo
se repetir la rotación en la próxima sesión or-
dinaria que haya de celebrarse.

Acto seguido se tomaron por unanimidad los siguientes
acuerdos.

Dejar sin efecto el nombramiento de Agente ejecu-
tivo para el culto de los desemborcos de la decima de
contribuciones hechas a favor de San Agustín de Nitra por
lo más conveniente a los intereses del Ayuntamiento
el que se haga cargo de dichos desemborcos por serlo
en esta cantidad el Agente del Desemborco de Contribu-
ciones de este término de Olivenza.

Satisfecho a Luis Borrero Postells pinto mandan-
do al finis de la Junta de Palencia Prenal, ocho
puntos por cada uno de los días con reclusión de
colaciones, invitando en adelante al señalamiento de
Electores de Borbeles existente en el término mu-
nicipal.

Los ~~alcaldes~~ municipales correspondientes

POAMEX

UNTA DE ESTIMADORA

al primer suceso de sus movimientos recu-
tos recitados quedan sobre la mesa de la Sen-
tencia para que antes de que pudiesen ser aprobados
definitivamente sean examinados en todos deteni-
mientos por los Señores Councilleros.

Conceder al practicante Sr. Dn. Juan Fernando Pe-
rez el sueldo de licencia que tiene solicitada para hacer
prácticas profesionales en el Hospital provincial de San-
to; y conceder un sueldo de sus puntos al pobre Anto-
nio Acosta Carrasco para poder trasladar e' dudar Hos-
pital por estar enfermo.

Ultimamente los Señores Councilleros Don Cipriano Palos
y D. Vicente Herrera dieron cumplimiento a la expre-
sion de su viaje realizado a Madrid para el que
fueron designados en sesión del día de octubre, quedando
de custodia de todo la expresion municipal de las
gestiones realizadas por aquellos.

Después habiendo más asuntos de que tratar, el Presi-
dente dio por terminado el acto siendo los recitados
por veinte minutos, firmados en ciudad de León en
cuentos y de todo ello como se contiene en el presente
rescripto = día y año de = interinamente = Vale.

Fernando Herrera

Cipriano Palos

Marcos Mogala

Ramon Garcia

Vicente Herrera

Eduardo Luello

Cipriano Palos

Gavino Blanco

Jaime Rodriguez



POAMEX

DATA DE ENTREGA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

[Blank white label]

193